



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Enero 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de enero 2013 totalizaron RD\$23,937.3 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 12.9% con un incremento absoluto de RD\$2,732.5 millones respecto a enero del 2012.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 99.9%, con una diferencia de RD\$25.5 millones.

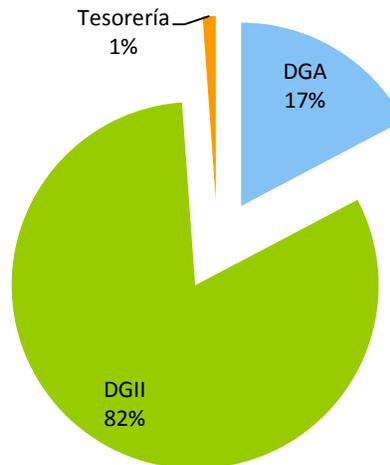
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)	7
3. Impuestos sobre la Propiedad.....	10
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i>	11
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i>	17
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	18
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	18
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	24
4.2.1. ISC sobre la cerveza	24
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	27
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....	30
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	32
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i>	35
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	37
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	39
5. Impuestos sobre juegos de azar	42
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	43
ANEXOS	46

1. Resumen Ejecutivo

En enero 2013 la DGII representó el 82% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 17% de la recaudación con RD\$5,072.1 millones y Tesorería Nacional el 1% restante, con un total de RD\$335 millones (ver Gráfica 1.1).

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero; como porcentaje del total de la recaudación



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

Los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron un 12.9%, presentando un incremento absoluto de RD\$2,732.5 millones respecto a enero de 2012, alcanzando un total de RD\$23,937.3 millones (ver Gráfica 1.2). Respecto a la meta de recaudación, muestra un nivel de cumplimiento del 99.9%. Es importante destacar que al comparar enero 2013 vs. 2012, en enero 2013 se incluye ingresos por un total de RD\$543.4 millones pertenecientes a la Ley 253-12, que entró en vigor en noviembre de 2012.

Este crecimiento interanual de 12.9% se debe, principalmente, al desempeño positivo presentado por los Impuestos sobre Mercancías y Servicios, que presentan una recaudación mayor que la del mismo periodo del año anterior de RD\$2,247.5 millones adicionales, y a los Impuestos sobre los Ingresos, con un crecimiento en RD\$332.1 millones con relación a enero 2012.

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación DGII



Dentro de la categoría que presenta el mayor crecimiento absoluto, Impuesto sobre Mercancías y Servicios, se encuentran:

- ITBIS, presenta un crecimiento de 27.1% con relación a enero 2012, equivalente a RD\$1,350.2 millones adicionales.
- Hidrocarburos Específico, con una diferencia de RD\$560.9 millones más que en el mismo periodo del año pasado.
- Impuestos Selectivos a Productos derivados del Alcohol, con un crecimiento de 29.7%.

Dentro de los Impuestos sobre los Ingresos, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas fue el que tuvo la mayor recaudación, contando con RD\$788.5 millones adicionales al recaudo de enero 2012.

Cuadro 1.1
Recaudación efectiva

Enero 2013 vs. Enero 2012; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
ITBIS	4,989.6	6,339.8	1,350.2	27.1%
Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,087.5	2,876.0	788.5	37.8%
Hidrocarburos Específico	2,050.5	2,611.4	560.9	27.4%
Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	688.3	893.1	204.8	29.7%
Operaciones Inmobiliarias	244.8	431.5	186.7	76.3%
Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,045.1	2,169.2	124.2	6.1%
Impuesto Selectivo al Tabaco	484.4	567.0	82.6	17.0%
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	453.5	529.9	76.4	16.9%
Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,522.9	1,596.5	73.6	4.8%
Resto	6,638.2	5,922.9	(715.4)	(0.11)
Total	21,204.9	23,937.3	2,732.5	12.9%

Durante el mes de enero, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 ascendió a RD\$543.4 millones (ver Cuadro 1.2).

Cuadro 1.2
Recaudación Ley 253-12
Diciembre 2012 – Enero 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Diciembre 2012	Enero 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas	81.5	154.8	236.3
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	19.7	18.8	38.5
Retención sobre Premios	5.8	16.3	22.1
Dividendos		326.6	326.6
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium		68.4	68.4
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(118.0)	(124.9)	(242.9)
Cable	81.9	47.2	129.1
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas	14.2	13.9	28.1
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	5.5	10.5	16.0
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.1	0.2	0.3
Emisión CO2		11.7	11.7
Recaudación Total	90.8	543.4	634.1

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 31 de enero de 2012.

Respecto a la meta de recaudación establecida en el Presupuesto Nacional, en enero 2013 los ingresos de la DGII presentaron un cumplimiento de 99.9%, equivalente a RD\$25.5 millones menos que lo proyectado.

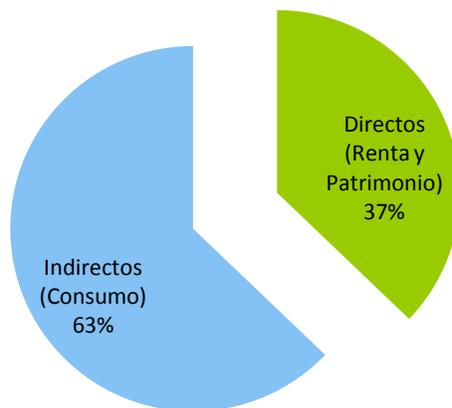
En el Cuadro 1.3 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores porcentajes de cumplimiento en el mes de enero. Entre los principales se encuentran: Derecho de Circulación Vehículos de Motor (178.6%), Pagos al Exterior en General (169.2%), Operaciones Inmobiliarias (161.7%), Impuesto Selectivo al Tabaco (150%), entre otros.

Cuadro 1.3
Recaudación Efectiva vs. Estimada
Enero 2013; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia		Cumplimiento
	Estimada	Efectiva	Absoluta	Relativa	
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	45.9	82.0	36.1	78.6%	178.6%
Pagos al Exterior en General	522.0	883.1	361.1	69.2%	169.2%
Operaciones Inmobiliarias	266.8	431.5	164.7	61.7%	161.7%
Impuesto Selectivo al Tabaco	378.1	567.0	188.9	50.0%	150.0%
Tarjetas de Turismo	117.2	154.2	37.0	31.5%	131.5%
Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	724.6	893.1	168.5	23.3%	123.3%
Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	54.9	65.2	10.3	18.7%	118.7%
ITBIS	5,437.3	6,339.8	902.5	16.6%	116.6%
Intereses Pagados	104.3	118.7	14.4	13.8%	113.8%
Impuesto Sobre Sucesiones	19.3	21.8	2.5	12.7%	112.7%
Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,972.5	2,169.2	196.8	10.0%	110.0%
Impuesto Selectivo a las cervezas	932.3	984.7	52.4	5.6%	105.6%
Resto	13,387.5	11,227.0	(2,160.5)	-16.1%	83.9%
Total	23,962.8	23,937.3	(25.5)	-0.1%	99.9%

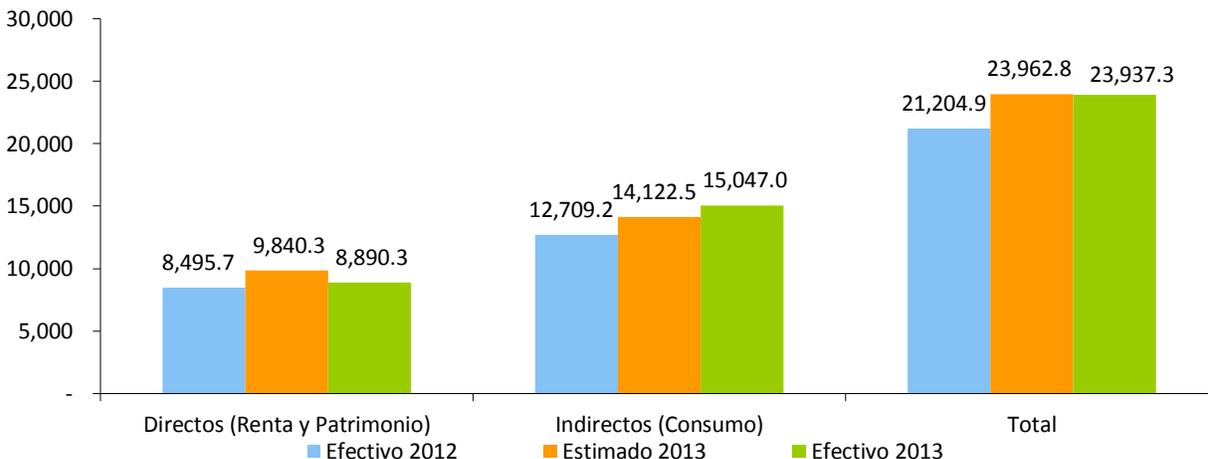
En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el mes de enero 2013, se observa que el 63% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 37% (ver gráficas 1.3 y 1.4).

Gráfica 1.3
Proporción Impuestos Directos e Indirectos
Enero; en porcentaje



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos (Primera Placa).

Gráfica 1.4
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero; en millones de RD\$



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos.

La recaudación de enero 2013 de la DGII se concentra principalmente en 9 Administraciones, las cuales representan el 95.4% de la recaudación total de este mes. (Ver Cuadro 1.4)

Cuadro 1.4
Recaudación de la DGII Enero 2013
Por Administración; en porcentaje

Administración	Participación
Gerencia Grandes Contribuyentes	76.6%
Máximo Gómez	6.6%
San Carlos	2.7%
La Feria	2.4%
Los Proceres	2.4%
Herrera	1.7%
OGC Santiago	1.5%
San Cristóbal	0.8%
Higüey	0.7%
Resto	4.6%
Total	100.0%

La recaudación por la Ley 309-12 de Amnistía en el mes de enero 2013 alcanzó los RD\$258.2 millones. De esta, el 59% resultó de la amnistía por omisiones/declarantes, mientras que el restante 41% a amnistía por deudas (ver Cuadro 1.5).

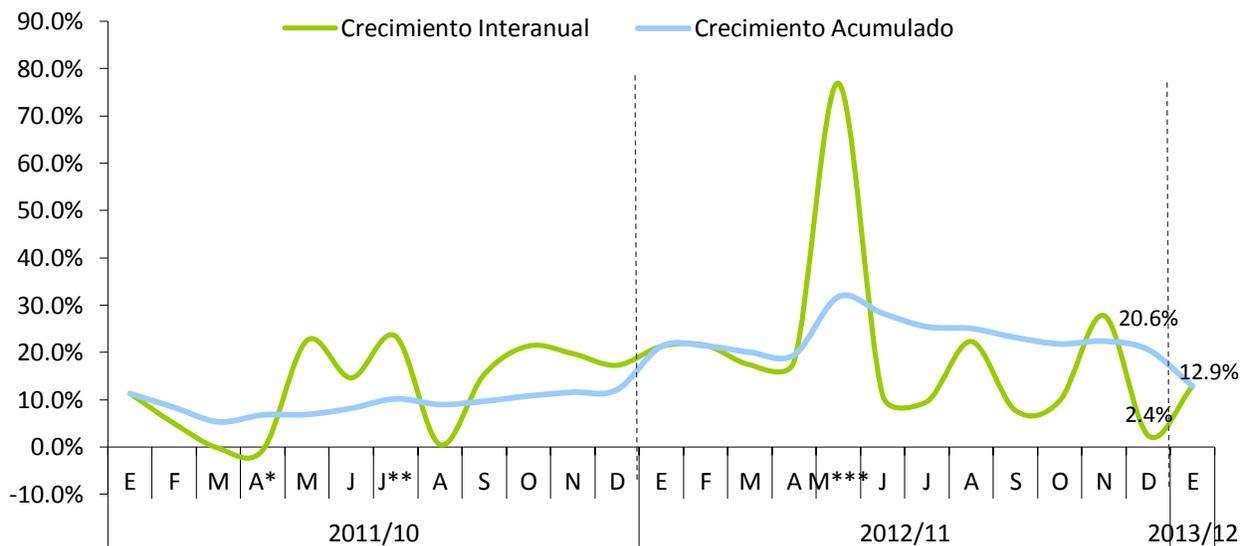
Cuadro 1.5
Recaudación por Ley 309-12
Enero 2013; en millones de RD\$

Concepto	Monto Pagado
Amnistía por Deudas*	106.1
Amnistía por Omisiones/Declarantes	152.2
Total	258.2

* Incluye Sucesiones e IPI activo

En la Gráfica 1.5 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. Igualmente el 2013 inicia con un crecimiento de 12.9%.

Gráfica 1.5
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



* El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

**Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

***Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

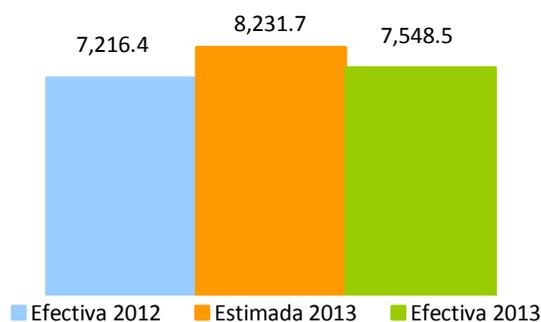
****En el mes de noviembre se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

Nota: Actualizado al 07 de febrero de 2013.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de enero 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$7,548.5 millones, equivalente a un aumento de RD\$332.1 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de dos de las grandes subpartidas que componen estos impuestos, principalmente Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas e Impuestos sobre la Renta de las Personas, los cuales crecieron 37.3% y 10%, respectivamente. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 91.7%, RD\$683.2 millones menos que lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Enero; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 10%, lo que representa RD\$244.9 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 111.1% (RD\$268.6 millones adicionales).

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$2,876 millones, RD\$788.5 millones más que lo recaudado en enero del año 2012. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 76.2%¹. Del total recaudado en este mes, el 78% pertenece al pago de anticipos, y el 22% corresponde a los pagos normales² de renta realizados por las empresas con fecha de cierre al 30 de septiembre. El aumento se explica por el incremento de la tasa impositiva en 4 puntos porcentuales, al pasar de 25% a 29% producto de la Ley 139-11. (Ver Cuadro 2.2)

¹ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

² Es el pago anual del ISR que realiza el contribuyente en base a los resultados obtenidos luego del cierre del período fiscal que corresponda; en caso que este haya tenido beneficio, debe pagar el monto correspondiente a más tardar 120 días después del cierre del periodo.

Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
Enero 2012 vs. Enero 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.2	1.4	(0.8)	-37.4%
Industrias	417.5	507.5	90.0	21.6%
Construcción	58.6	65.1	6.4	11.0%
Explotación de Minas y Canteras	1.3	59.4	58.1	4400.7%
Manufactura	357.5	383.0	25.4	7.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.0	17.7	15.7	779.3%
Edición, Grabación, Impresión	17.7	9.1	(8.5)	-48.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.8	4.9	4.1	496.6%
Elaboración de Azúcar	18.0	42.6	24.6	136.5%
Elaboración de Bebidas	63.8	33.4	-30.4	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.3	2.4	2.1	686.6%
Elaboración de Plástico	14.0	19.0	4.9	35.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.4	2.2	0.8	56.7%
Elaboración de Productos de Panadería	2.8	4.6	1.8	63.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.5	0.1	(1.3)	-91.4%
Elaboración de Productos Lácteos	8.2	1.3	(6.9)	-84.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	24.4	18.8	(5.6)	-23.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.6	26.1	(0.5)	-1.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.6	5.0	0.4	9.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.1	(0.5)	-84.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.3	54.7	1.4	2.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.9	5.1	(1.7)	-25.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.2	0.1	599.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	24.1	31.6	7.4	30.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	2.8	0.8	35.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.4	30.4	8.0	35.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.2	22.7	9.5	71.4%
Otras Industrias Manufactureras	48.6	48.0	(0.6)	-1.2%
Servicios	1,184.6	1,716.4	531.9	44.9%
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	37.6	42.7	5.1	13.5%
Comercio	470.1	499.9	29.8	6.3%
Comercio otros	342.2	348.9	6.8	2.0%
Comercio-Combustible	55.7	80.2	24.4	43.9%
Comercio-Vehículos	72.3	70.8	(1.4)	-2.0%
Comunicaciones	21.8	170.2	148.3	679.2%
Electricidad, Gas y Agua	65.9	289.4	223.5	339.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	40.3	59.0	18.7	46.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	328.7	425.4	96.7	29.4%
Otros Servicios	112.4	116.1	3.7	3.3%
Servicios de Enseñanza	4.2	5.3	1.1	27.1%
Servicios de Salud	33.3	33.9	0.5	1.6%
Transporte y Almacenamiento	70.1	74.6	4.4	6.3%
Total	1,604.3	2,225.3	621.0	38.7%

* Cifras preliminares.

Cuadro 2.2
Recaudación de Pago Normal de ISR por año, según actividad económica
Empresas con fecha de cierre al 30 de septiembre
Enero 2013 vs. Enero 2012; en millones de RD\$

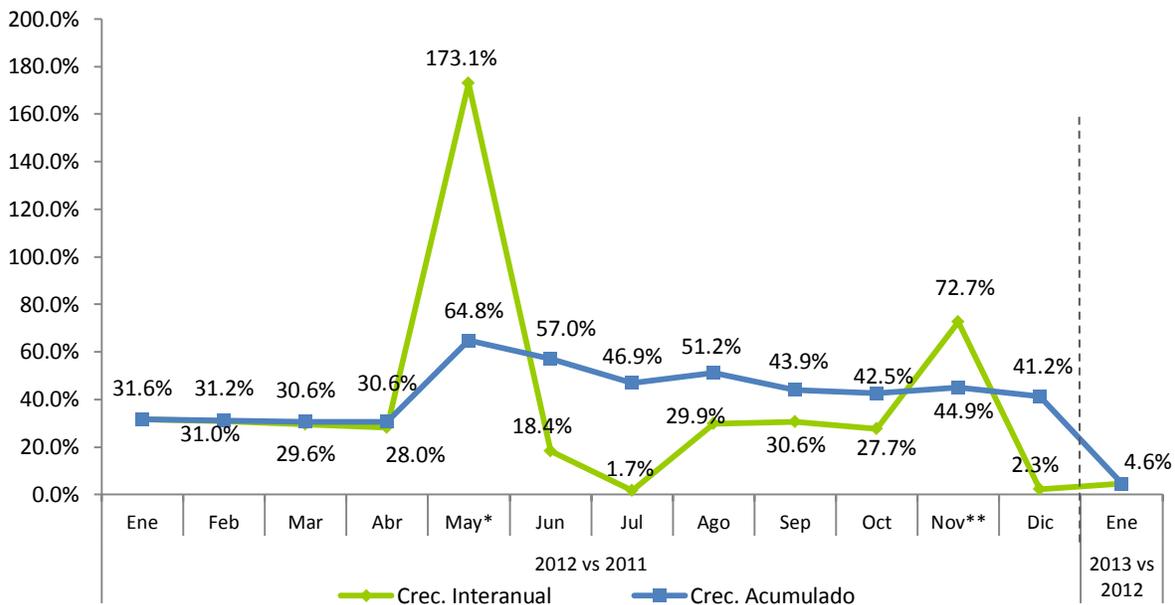
Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	38.9	107.3	68.4	176%
Industrias	246.1	66.6	-179.5	-73%
Construcción	7.9	11.5	3.5	44%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	0.0	0.0	10%
Manufactura	238.2	55.1	-183.0	-77%
Edición, Grabación, Impresión	0.5	0.3	-0.2	-43%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.0	-0.1	-62%
Elaboración de Plástico	0.0	0.0	0.0	-100%
Elaboración de Productos de Molinería	0.0	0.0	0.0	0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.1	-0.1	-63%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.0	0.0	41%
Elaboración de Productos Lácteos	0.2	0.0	-0.2	-100%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.3	0.0	-0.3	-97%
Fabricación de Muebles y Colchones	1.6	0.0	-1.6	-100%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.0	0.0	0.0	-100%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.0	-0.1	-82%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	3.5	3.4	-0.1	-3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.4	0.8	0.4	95%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.1	0.1	0.0	1%
Otras Industrias Manufactureras	5.7	25.4	19.7	346%
Elaboración de Azúcar	225.5	25.0	-200.5	-89%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	0.0	0.0	0.0	0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.0	0.0	0.0	-100%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.0	0.0	0%
Servicios	162.6	289.3	126.7	78%
Alquiler de Viviendas	6.1	7.5	1.4	23%
Comercio	40.8	96.1	55.3	135%
Comercio otros	36.8	86.2	49.4	134%
Comercio-Combustible	1.3	4.8	3.5	272%
Comercio-Vehículos	2.7	5.1	2.4	87%
Comunicaciones	10.9	2.3	-8.6	-79%
Electricidad, Gas y Agua	0.1	21.9	21.9	28190%
Hoteles, Bares y Restaurantes	42.8	110.3	67.6	158%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	21.1	12.9	-8.2	-39%
Otros Servicios	22.1	16.9	-5.2	-23%
Servicios de Enseñanza	1.2	3.2	2.1	173%
Servicios de Salud	5.8	3.8	-2.0	-34%
Transporte y Almacenamiento	11.7	14.3	2.6	22%
Total	447.6	463.3	15.7	3.5%

* Cifras preliminares.

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos³, esta alcanzó un total de RD\$1,967.9 millones, decreciendo en RD\$698.3 millones respecto a enero 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 97.6%, equivalente a un faltante de RD\$47.6 millones.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41% y con crecimientos interanuales positivos. El 2013 inició con un crecimiento interanual de 5%. (Ver Gráfica 2.2)

Gráfica 2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



* Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

** Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.

3. Impuestos sobre la Propiedad

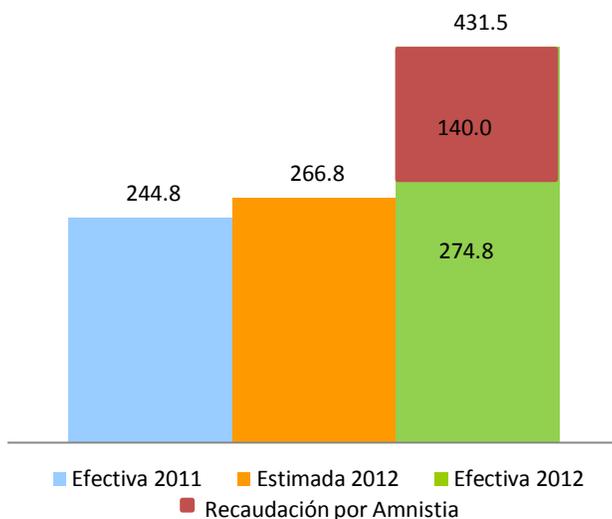
En el mes de enero 2013 se recaudó un total de RD\$1,341.8 millones por concepto de los Impuestos sobre la Propiedad, unos RD\$62.5 millones por encima de lo recaudado en enero 2012; equivalente a un crecimiento de 4.9%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 83.4%, equivalente a RD\$266.8 menos de lo estimado.

³ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias⁴ en enero de 2013 fue de RD\$431.5 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$186.7 millones, equivalente a un crecimiento de 76.3%. De esta recaudación, el 36.3% corresponde a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 109-12 de Amnistía⁵ equivalente a RD\$140.0 millones. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 161.7%, que representa un superávit de RD\$164.7 millones. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero; en millones de RD\$

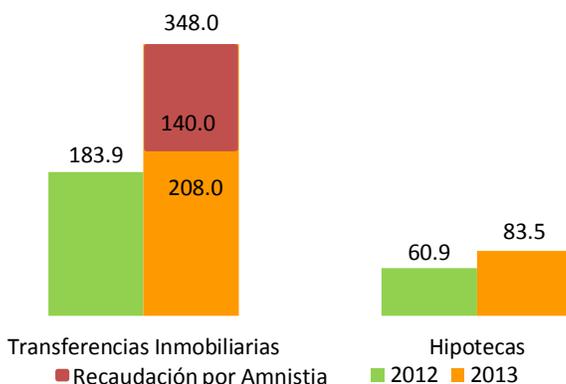


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes (las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas), se observa que las Transferencias crecieron 89.2% respecto a enero de 2012, mientras que las Hipotecas crecieron en 37.2%. (Ver Gráfica 3.1.2)

⁴ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

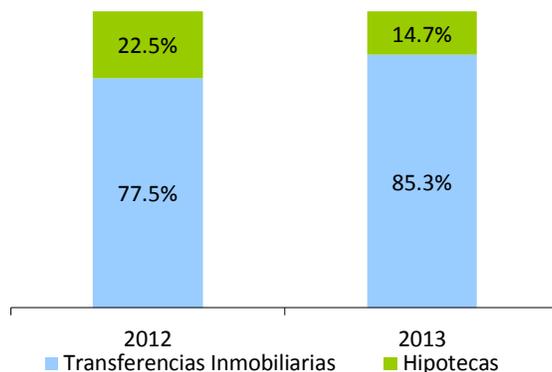
⁵ La ley 109-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Enero; en millones de RD\$



Acorde con el crecimiento de la recaudación de este concepto, la cantidad total de Hipotecas creció en 13.9% con respecto a enero 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 92.1% como consecuencia de la aplicación de la amnistía por cuyo concepto se registraron 3,063 transferencias de inmuebles. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 85.3%, mientras que las Hipotecas representaron el 14.7%. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
Enero 2013 Vs. 2012; en porcentaje



Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Enero 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	918	1,046	128	13.9%
Transferencias Inmobiliarias	3,165	6,080	2,915	92.1%
Total	4,083	7,126	3,043	74.5%

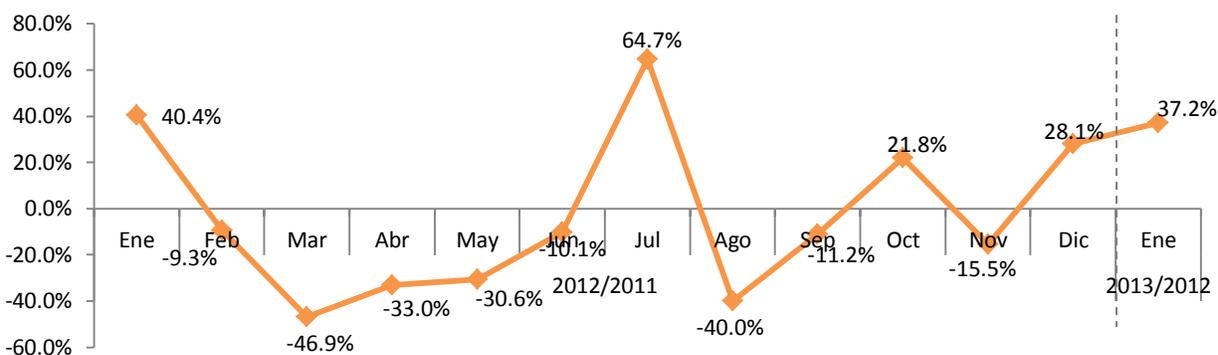
Cabe destacar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,890⁶ están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Enero 2013 Vs. 2012; en unidades y en millones de RD\$

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	87	365	278	319.5%
Valor de las transferencias Exentas	6.9	17.8	10.9	158.1%

Nota: Monto de las exenciones estimado en base al valor que los inmuebles tienen registrado en la DGII.

Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



Gráfica 3.1.5
Evolución de las tasas de interés de préstamos hipotecarios
2010 – 2013; en porcentaje

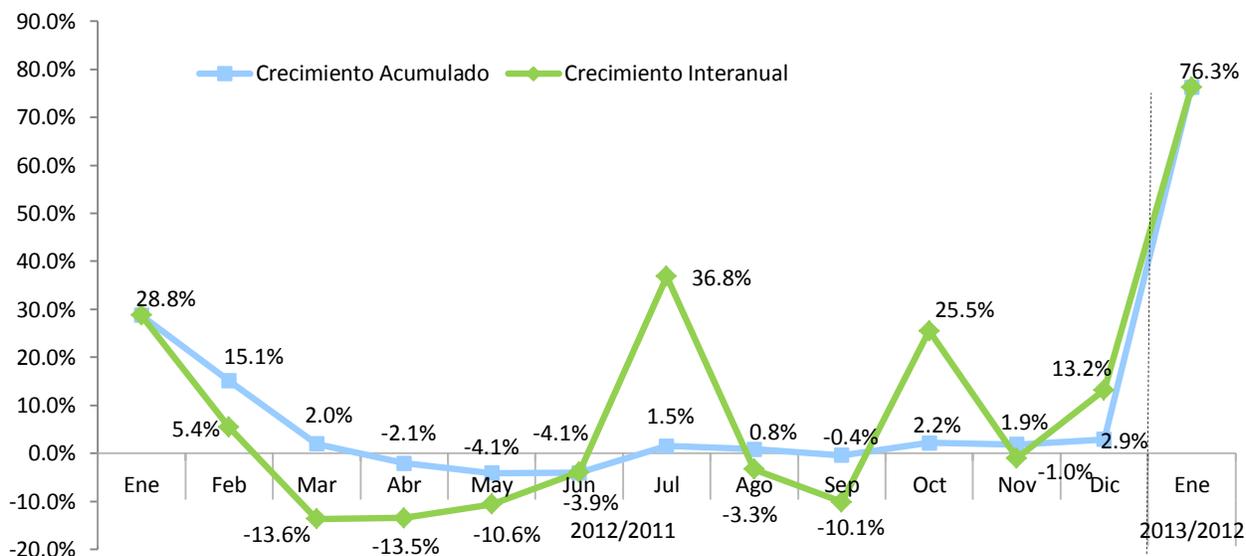


Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

⁶ Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias presentó una tendencia indefinida, permaneciendo la mayor parte del año en terreno negativo. Para enero 2013 muestra un crecimiento mensual de 76.3%, como consecuencia de la recaudación adicional proveniente de la Ley 309-12 de Amnistía, aprobada en diciembre de 2012. (Ver Gráfica 3.1.6)

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

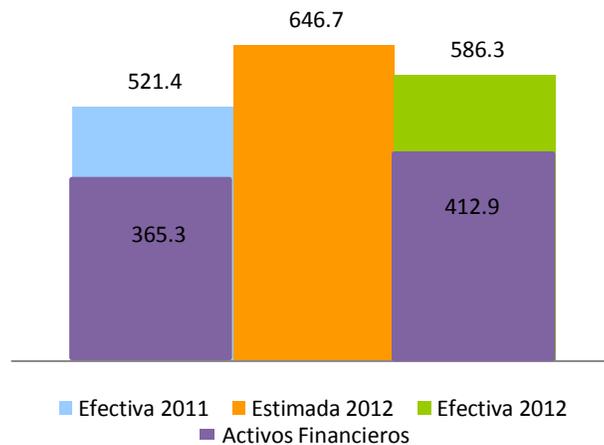


Por otro lado, la recaudación de enero 2013 por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁷ e Impuesto sobre los Activos⁸ fue de RD\$586.3 millones. Este monto representa un crecimiento de 12.4% con respecto a enero del 2012 y está compuesto por la recaudación de RD\$412.9 millones por Impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos establecido en la Ley 139-11, por RD\$141 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecidos en la Ley 557-05, y RD\$32.4 millones de IVSS. La recaudación efectiva de estos conceptos alcanzó un nivel de cumplimiento de 90.7% respecto a la recaudación estimada para el período. (Ver Gráfica 3.1.7)

⁷ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁸ Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

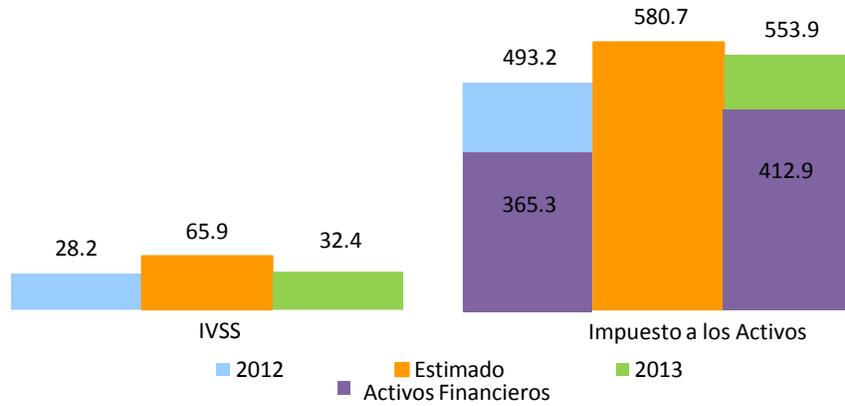
Gráfica 3.1.7
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero; en millones de RD\$



Es importante destacar que los contribuyentes que declaran el anticipo del Impuesto sobre Activos Financieros Productivos Netos están exonerados de la obligación de liquidar y pagar el Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas establecidos por la Ley No. 557-05, del 13 de mayo de 2005. Si excluimos este impuesto, la recaudación de enero hubiese alcanzado RD\$173.4 millones, equivalente a un crecimiento de 11.1% y una variación absoluta de RD\$17.3 millones.

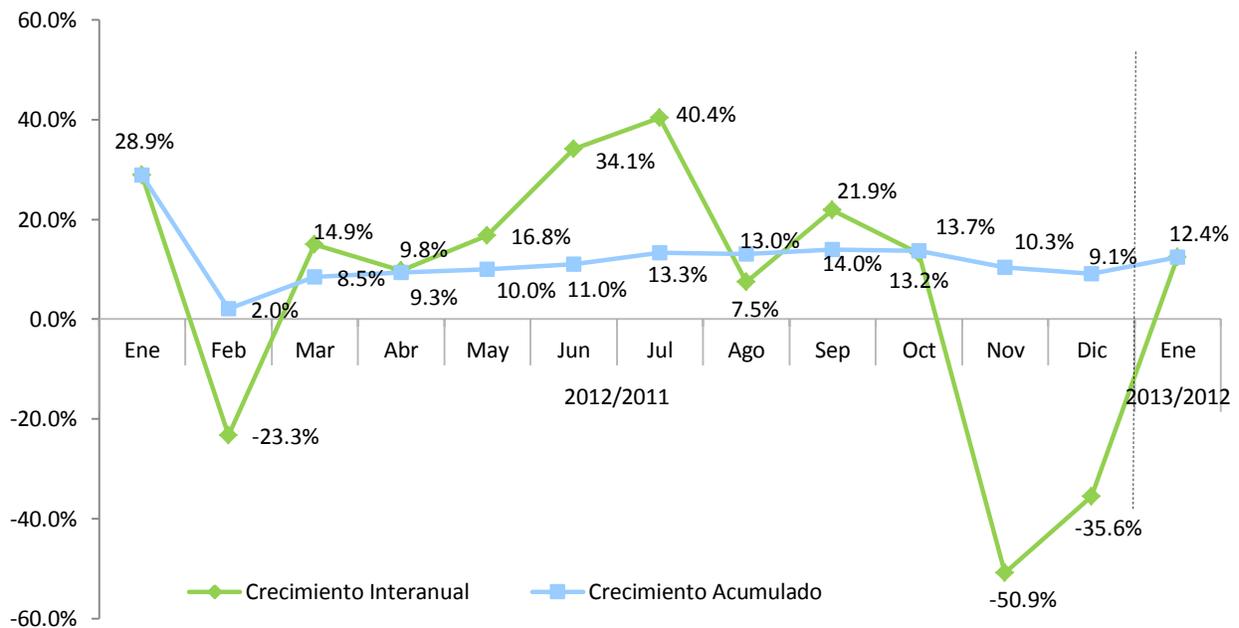
Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos e Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas para el mes de enero alcanzaron RD\$553.9 millones, monto que representa un crecimiento de 12.3% con relación al mismo periodo del año anterior y un nivel de cumplimiento de 95.4% (ver Gráfico 3.1.8). Por su parte, las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$32.4 millones, RD\$4.2 millones menos que el mismo periodo del año anterior; este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 49.1%.

Gráfica 3.1.8
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos
Enero; en millones RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2012 el crecimiento acumulado se mantuvo en terreno positivo. En enero de 2013 presentan un crecimiento positivo de 12.4% (ver Gráfica 3.1.9).

Gráfica 3.1.9
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: en 2013 están excluidos los montos correspondientes al anticipo del Impuesto sobre los Activos financieros productivos netos, establecidos en la Ley 139-11.

3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁹

En el mes de enero de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$155 millones, RD\$198 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 56.1%. Este decrecimiento es explicado por una disminución de un 23% en la cantidad de unidades registradas con respecto al mes de enero del año 2012. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 40.3%, equivalente a RD\$229.8 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1 y Cuadro 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero; en millones de RD\$



En enero 2013 se registró un total de 8,400 unidades de vehículos. Esto representa una disminución en 2,455 unidades con relación a enero 2012. De estas unidades registradas, 6,994 unidades han realizado el pago correspondiente de impuestos, representando 764 menos que las que realizaron el pago en enero 2012 (ver Cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Vehículos Registrados
Enero, en unidades

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	7,758	6,994	(764)	-10%
Unidades no pagaron	3,097	1,406	(1,691)	-55%
Total	10,855	8,400	(2,455)	-23%

Del total de vehículos que se registraron en enero 2013, al 97% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 2% del total de los registrados (ver Cuadro 3.2.2).

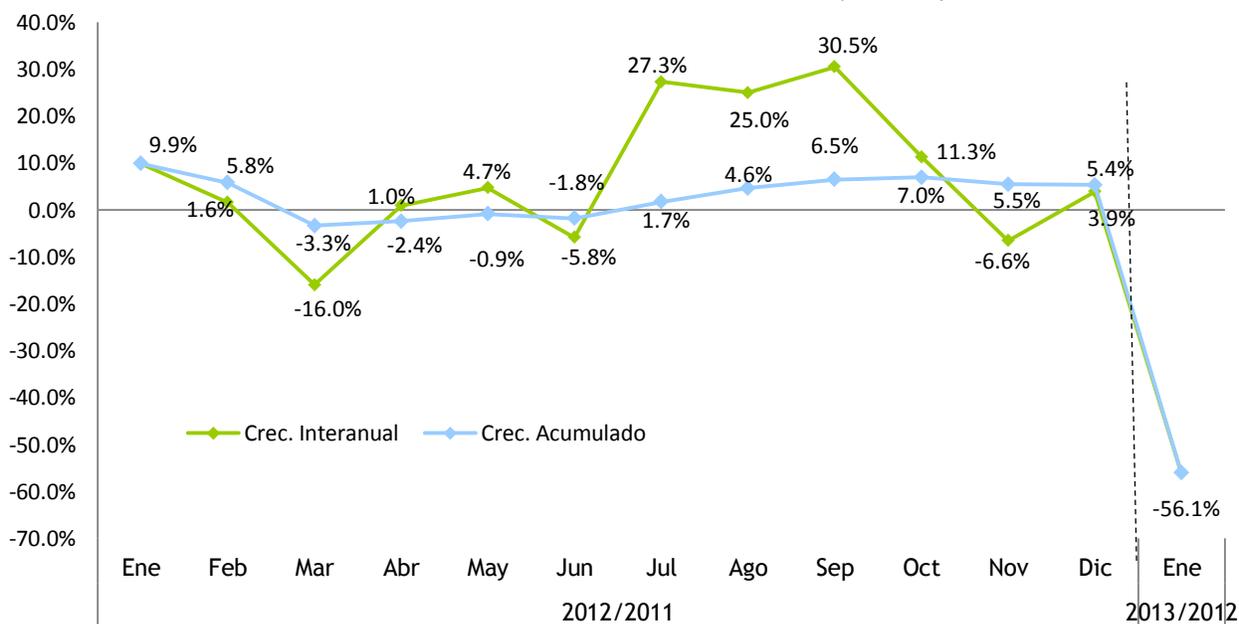
⁹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) más el cobro por el marbete.

Cuadro 3.2.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Enero, en unidades

Cantidad	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	98	179	81	83%
Parcial	98	80	(18)	-18%
Pagan total	10,659	8,141	(2,518)	-24%
Total	10,855	8,400	(2,455)	-23%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2011 y 2012, empezando el 2013 con una caída de 56.1%.

Gráfica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

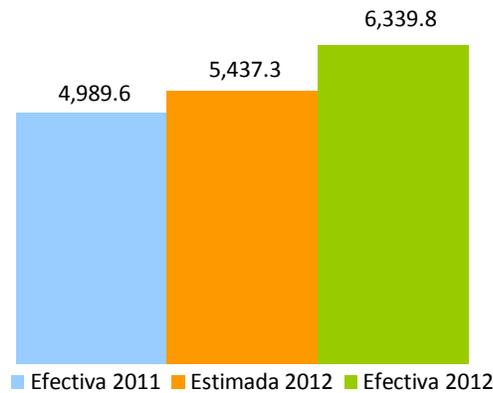


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

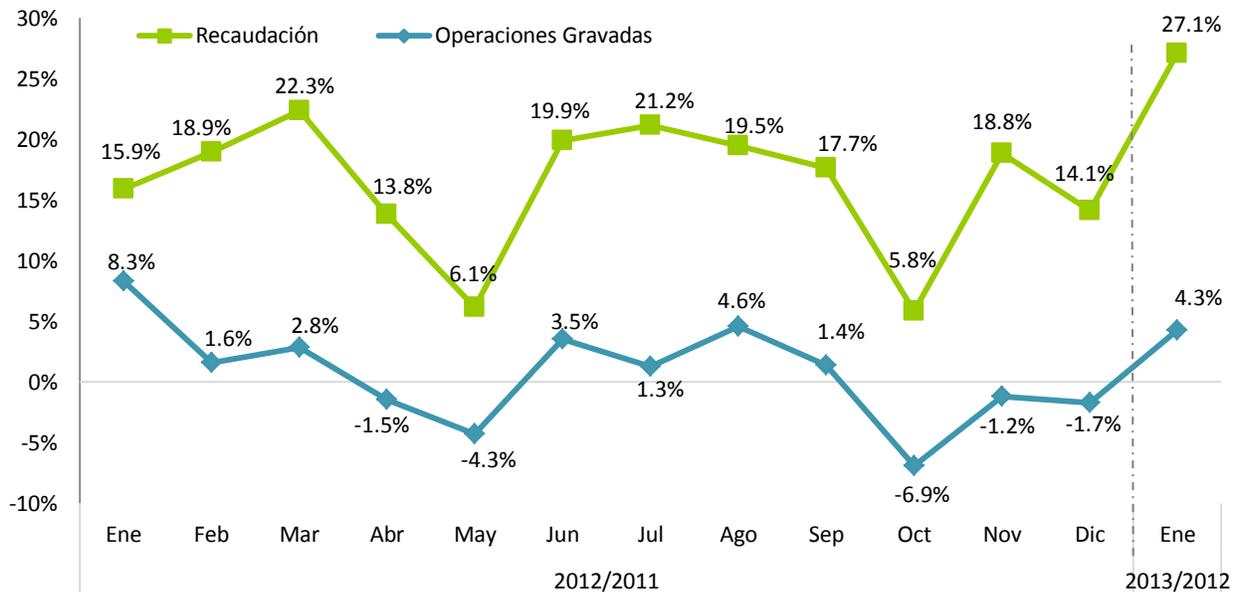
La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de enero de 2013 ascendió a RD\$6,339.8 millones, aumentando en RD\$1,350.2 millones con relación a enero del año 2012, para un crecimiento significativo de un 27.1% (ver Gráfica 4.1.1).

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Enero; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales¹⁰ reportadas en el mes de enero 2013 decrecieron un 2.8% interanualmente, lo que representa RD\$7,107.5 millones menos que el mismo período del año anterior. Contrario a esto, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹¹ crecieron en RD\$4,120.2 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 4.3%. (Ver Gráfica 4.1.2)

Gráfica 4.1.2
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



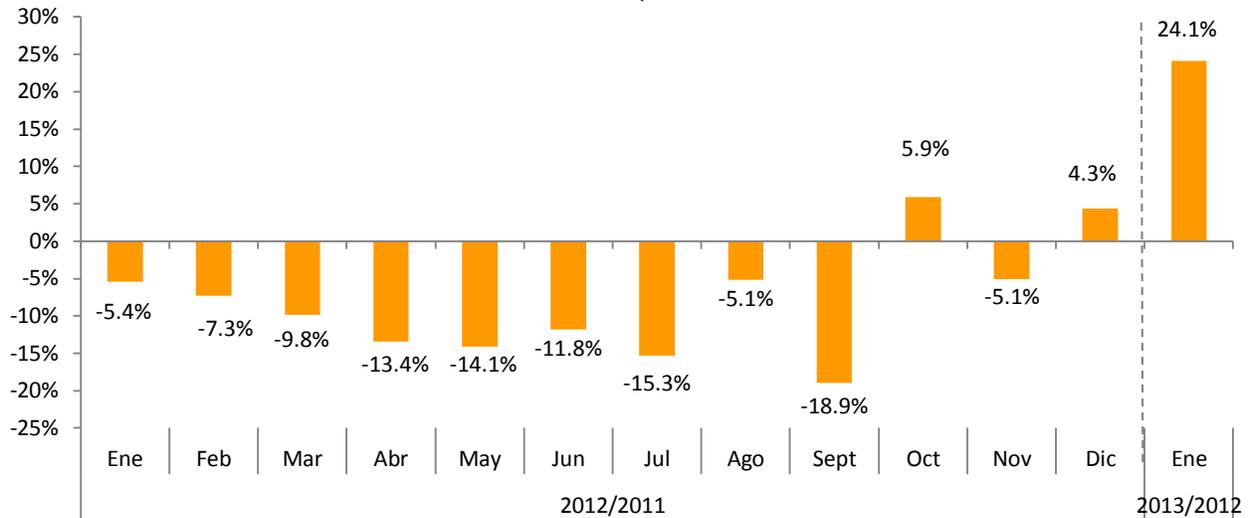
Notas: Las operaciones corresponden al mes período.

¹⁰ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹¹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$649.1 millones en el mes de enero del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 24.1% (ver Gráfica 4.1.3). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 25.7% en el mes de enero del 2013 respecto a enero 2012.

Gráfica 4.1.3
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración de enero 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2011	2012	Abs.	%
Agropecuaria	15.3	13.6	-1.7	-11.1%
Industrias	1,651.6	2,224.0	572.4	34.7%
Construcción	143.9	186.7	42.7	29.7%
Explotación de Minas y Canteras	15.2	16.1	1.0	6.3%
Manufactura	1,492.5	2,021.2	528.7	35.4%
Edición, Grabación, Impresión	51.7	54.2	2.5	4.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.8	5.3	0.5	9.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	9.2	8.3	-0.9	-9.7%
Elaboración de Azúcar	5.3	4.1	-1.2	-23.2%
Elaboración de Bebidas	689.2	800.4	111.2	16.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.5	6.7	4.3	173.6%
Elaboración de Plástico	25.5	94.2	68.6	269.0%
Elaboración de Productos de Molinería	6.7	9.7	2.9	43.7%
Elaboración de Productos de Panadería	15.9	15.6	-0.2	-1.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	123.9	147.4	23.5	19.0%
Elaboración de Productos Lácteos	6.5	10.2	3.7	56.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	119.0	116.8	-2.3	-1.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	62.9	82.6	19.8	31.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.7	26.5	5.9	28.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.1	0.4	-1.7	-80.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.3	2.0	0.8	61.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	9.3	36.5	27.1	291.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.4	-0.6	-59.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	17.7	16.3	-1.4	-7.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	34.4	33.0	-1.5	-4.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	81.4	97.5	16.1	19.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	5.6	178.9	173.3	3090.3%
Otras Industrias Manufactureras	195.8	274.1	78.3	40.0%
Servicios	3,319.0	4,099.7	780.7	23.5%
Administración Pública	16.2	11.0	-5.2	-32.1%
Alquiler de Viviendas	115.5	118.5	3.0	2.6%
Comercio	1,144.4	1,513.9	369.5	32.3%
Comercio-Combustible	36.7	37.2	0.5	1.3%
Comercio-Vehículos	181.2	441.6	260.3	143.6%
Comercio otros	926.4	1,035.1	108.7	11.7%
Comunicaciones	494.0	504.3	10.3	2.1%
Electricidad, Gas y Agua	49.8	93.5	43.6	87.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	684.3	933.8	249.5	36.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	178.8	223.5	44.8	25.0%
Servicios de Enseñanza	5.9	6.7	0.8	13.3%
Servicios de Salud	8.7	11.5	2.8	32.7%
Transporte y Almacenamiento	256.1	256.0	0.0	0.0%
Otros Servicios	365.2	426.9	61.7	16.9%
Total	4,985.9	6,337.3	1,351.4	27.1%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.

- Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración enero 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	167.1	190.2	23.0	13.8%
Industrias	23,863.7	26,024.6	2,160.8	9.1%
Construcción	2,725.4	2,799.7	74.3	2.7%
Explotación de Minas y Canteras	98.6	91.6	-7.1	-7.2%
Manufactura	21,039.7	23,133.3	2,093.6	10.0%
Edición, Grabación, Impresión	832.5	781.2	-51.3	-6.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	94.0	122.5	28.5	30.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	568.8	655.9	87.1	15.3%
Elaboración de Azúcar	42.5	53.7	11.1	26.2%
Elaboración de Bebidas	6,229.3	7,624.0	1,394.7	22.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	69.1	112.7	43.6	63.1%
Elaboración de Plástico	1,156.8	1,124.2	-32.6	-2.8%
Elaboración de Productos de Molinería	72.6	94.2	21.6	29.8%
Elaboración de Productos de Panadería	212.6	215.3	2.8	1.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	884.2	1,031.3	147.1	16.6%
Elaboración de Productos Lácteos	395.1	401.4	6.3	1.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,318.0	1,295.2	-22.8	-1.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	913.6	930.6	17.0	1.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	433.5	397.6	-35.9	-8.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	60.7	45.9	-14.8	-24.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.7	0.5	-0.2	-32.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	420.0	421.1	1.2	0.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.0	16.1	-12.9	-44.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	277.1	253.9	-23.1	-8.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	644.4	602.3	-42.1	-6.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,027.0	1,118.3	91.3	8.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,226.4	1,340.0	113.5	9.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,131.9	4,495.4	363.5	8.8%
Servicios	72,477.1	74,413.5	1,936.4	2.7%
Administración Pública	2.2	5.2	3.0	139.9%
Alquiler de Viviendas	1,650.7	1,495.6	-155.1	-9.4%
Comercio	44,908.4	47,262.5	2,354.1	5.2%
Comercio-Combustible	452.7	455.3	2.6	0.6%
Comercio-Vehículos	7,732.2	11,066.7	3,334.5	43.1%
Comercio otros	36,723.4	35,740.4	-983.0	-2.7%
Comunicaciones	6,687.2	6,870.3	183.1	2.7%
Electricidad, Gas y Agua	277.2	588.6	311.4	112.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,112.3	7,332.2	219.9	3.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,026.9	1,765.9	-261.0	-12.9%
Servicios de Enseñanza	32.6	31.4	-1.2	-3.6%
Servicios de Salud	75.6	56.4	-19.2	-25.4%
Transporte y Almacenamiento	2,886.5	2,530.8	-355.6	-12.3%
Otros Servicios	6,817.6	6,474.6	-343.0	-5.0%
Total	96,508.0	100,628.2	4,120.2	4.3%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 11 de febrero del 2013.

En enero 2013, el sector que presentó menor crecimiento relativo en comparación con el mismo mes del año anterior en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria, con una caída de RD\$1.7 millones en términos absolutos. Mientras que el sector Industrias mostró un aumento significativo de 34.7% en la recaudación, lo que representa RD\$572.4 millones más que en enero 2012; el sector Servicios presentó un aumento de 23.5% lo que representa RD\$780.7 millones adicionales en relación a lo recaudado en enero 2012.

El descenso en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración enero 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas ^{1/}				Total Pagado			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,318.0	1,295.2	(22.8)	-1.7%	119.0	116.8	(2.3)	-1.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	644.4	602.3	(42.1)	-6.5%	34.4	33.0	(1.5)	-4.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	277.1	253.9	(23.1)	-8.4%	17.7	16.3	(1.4)	-7.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	62.9	100.9	38.0	60.3%	5.4	4.1	(1.3)	-23.4%
Servicios Agropecuarios	56.0	43.7	(12.3)	-22.0%	4.3	3.3	(1.1)	-24.6%
Total	2,358.4	2,296.0	-62.4	-2.6%	180.9	173.5	-7.4	-4.1%

En otro orden, la actividad Comercio, que durante el 2012 fue una de las de mayor peso en la recaudación de ITBIS, inicia el 2013 registrando el mismo comportamiento con una recaudación de RD\$1,513.9 millones. Esto representa un aumento del 32.3%, equivalente a RD\$369.5 millones más que el mismo período del año pasado. De igual manera, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento interanual de 5.2%, es decir, RD\$2,354.1 millones más que enero 2012. (Ver Gráfica 4.1.4)

Gráfica 4.1.4
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden a la fecha de presentación.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹²

En el mes de Enero 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas¹³ fue de RD\$984.7 millones para una disminución de RD\$145.7 millones, equivalente a un decrecimiento de 12.9%. En relación a la estimación de la recaudación por este concepto, la tasa de cumplimiento lograda fue 105.6%, RD\$52.4 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Enero; en millones de RD\$



¹³ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$471.5 cada litro de alcohol absoluto; Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Las operaciones gravadas, declaradas y presentadas por los contribuyentes del sector, mostraron un crecimiento de 5.4% con relación al mismo mes del año 2012; mientras que la cantidad de litros de alcohol absoluto¹⁴ disminuyó un 23.6%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-valorem creció 5.4% y el Específico disminuyó 17.7% en el mes de enero 2013, comparados con el mismo periodo del año anterior.¹⁵ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

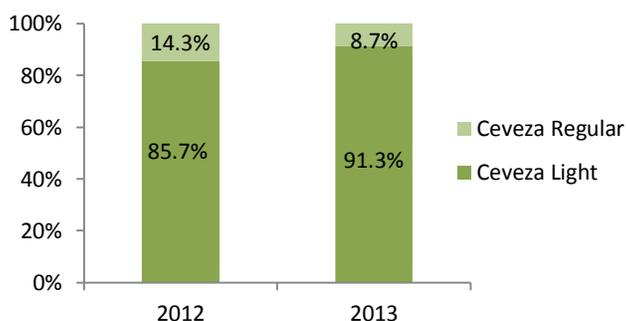
Cuadro 4.2.1.1
Impuesto Ad-valorem y Específico
Sector Cerveza

Declaración de Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2011	2012	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	179.5	189.3	9.8	5.4%
Específico	960.4	790.5	-169.9	-17.7%
Total	1,140.0	979.8	-160.2	-14.1%

El consumo de las cervezas light¹⁶ ocupó en enero 2013 el 91.3% del consumo local de cervezas, presentando un incremento de 5.6 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2012. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Enero; en porcentaje



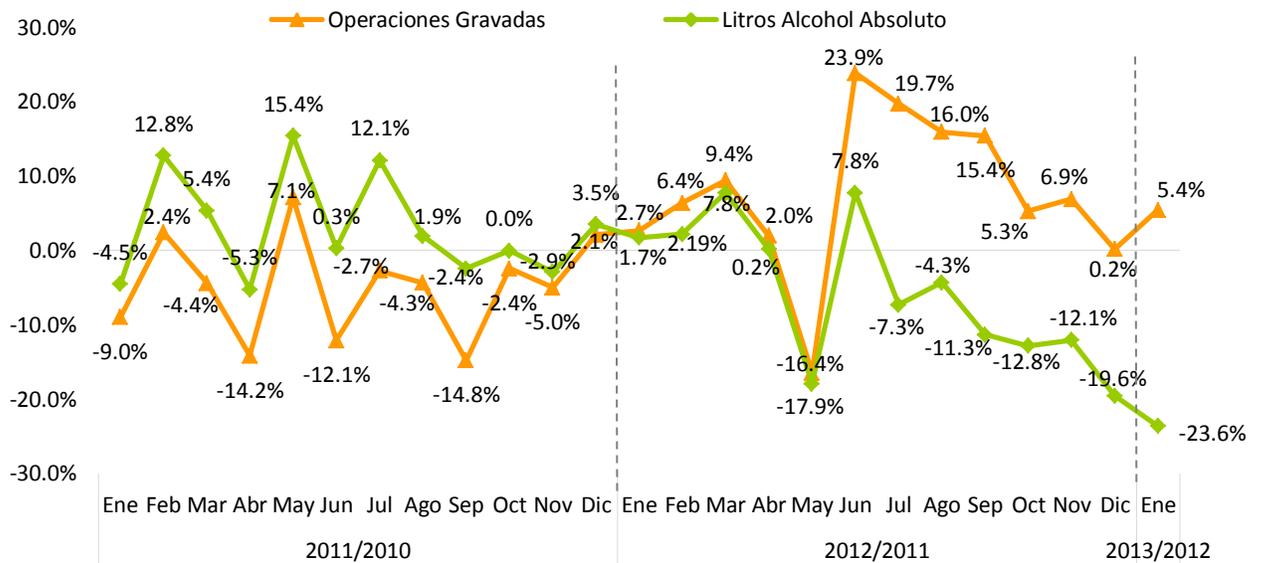
En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

¹⁴ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

¹⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

¹⁶ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.3
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas Sector Cerveza
Período/año actual vs. período/año anterior¹⁷



Nota: Datos generados el 11 de febrero del 2013.

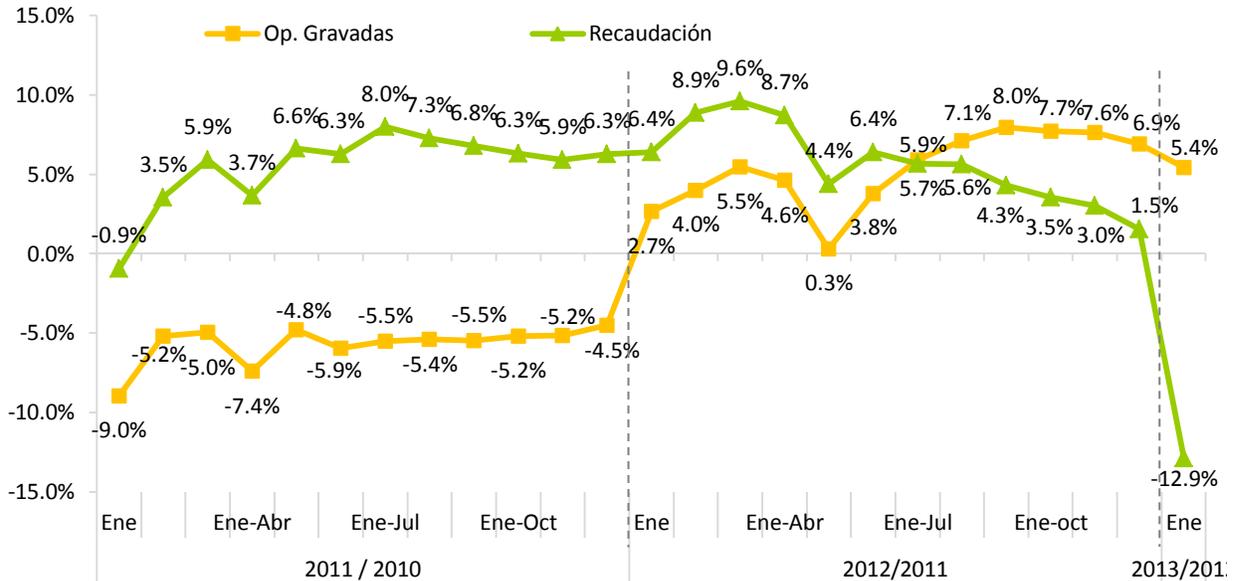
En la Gráfica 4.2.1.4 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012, lo cual va de la mano con el crecimiento en el volumen de producción de cerveza de 0.2%¹⁸ según los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, de enero-septiembre, presentando por el Banco Central de la República Dominicana¹⁹. Sin embargo el mes de enero del 2013 presenta una deceleración significativa en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas. En esta diferencia en la recaudación inciden varios factores como son: el efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor, a su vez se puede establecer la existencia de un efecto sustitución de cerveza por ron dado que se ha visto un aumento significativo en las ventas reportadas de ron.

¹⁷Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

¹⁸ El volumen de producción incluye la demanda interna y externa.

¹⁹ "Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Septiembre 2012" Banco Central de la República Dominicana, enero 2013.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cerveza
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de Febrero del 2013.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol²⁰

En el mes de enero de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$893.1 millones, para un incremento de RD\$204.8 millones respecto a enero del 2012. En relación a la estimación para enero 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 123.3%, para un superávit de RD\$168.5 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

²⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol
Enero; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de enero aumentó 11.7% en comparación con enero del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 18.9%, producto del aumento de las operaciones gravadas de un 18.9%; al igual que el impuesto Específico con un crecimiento de 20.4%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

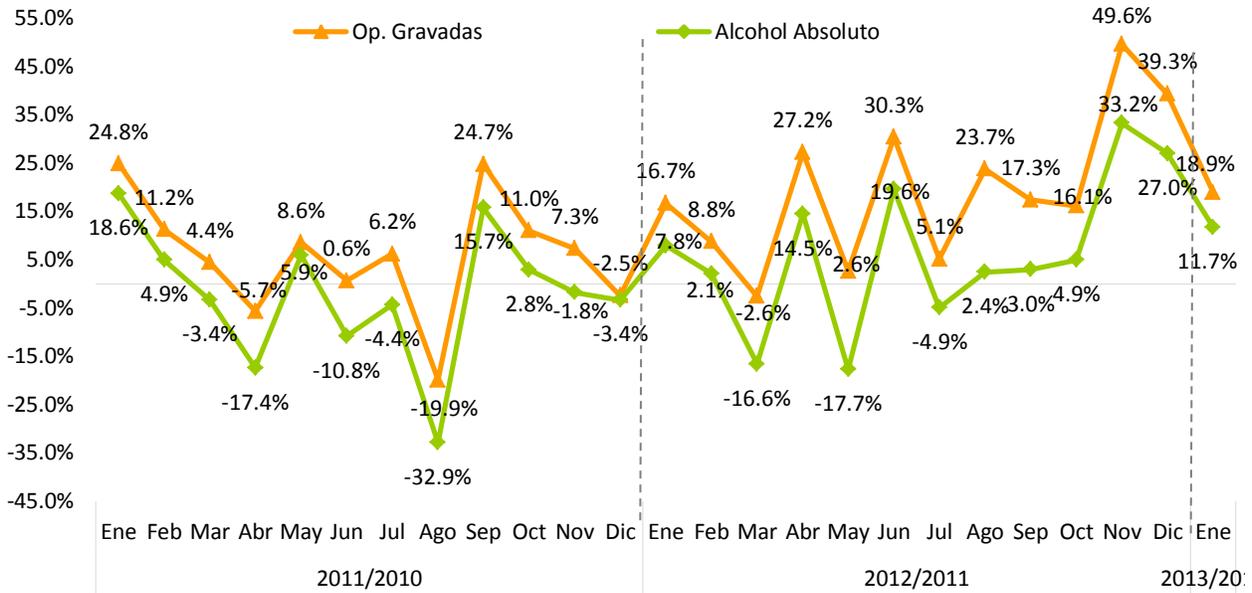
Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado Ad-valorem y Específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de Enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	55.2	65.6	10.5	18.9%
Específico	609.6	733.7	124.1	20.4%
Total	664.8	799.4	134.6	20.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

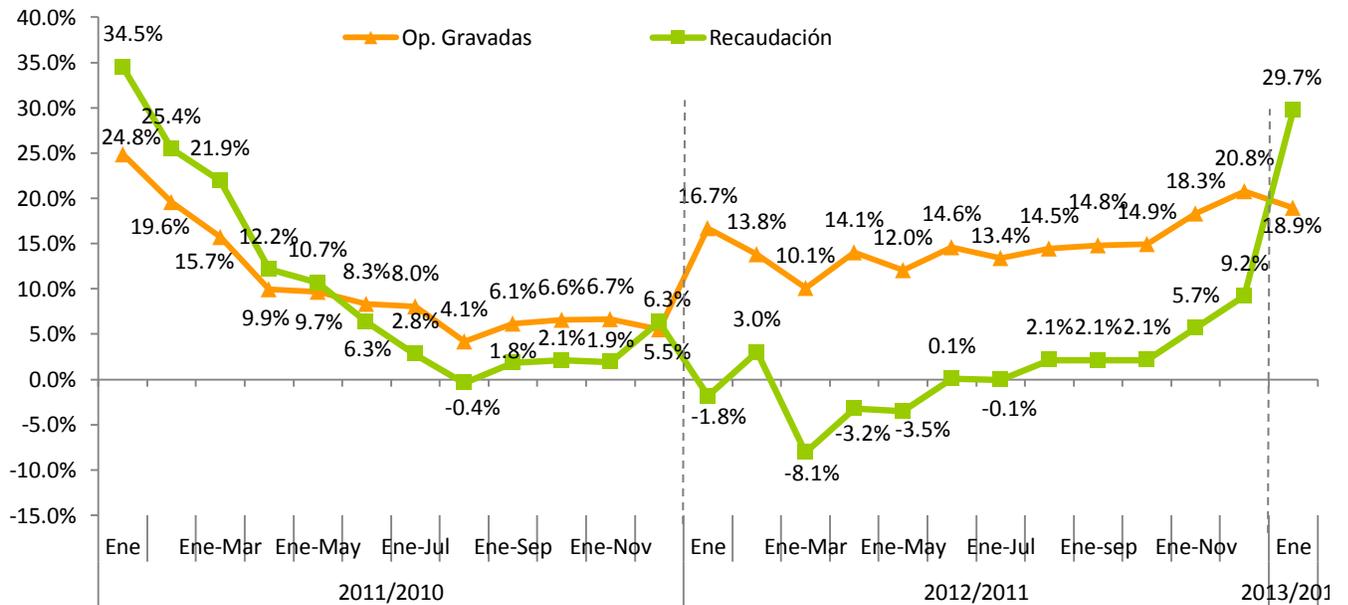
En la Gráfica 4.2.2.2 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.3 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Esta última muestra la tendencia negativa del crecimiento de la recaudación durante el 2012 respecto al 2011. En enero 2012 la recaudación presenta un crecimiento negativo que va recuperándose lentamente en los meses siguientes. Para el mes de enero 2013, se observa un crecimiento de 29.7% en la recaudación acumulada, evidenciándose así claramente el efecto sustitución entre el ron y la cerveza.

Gráfica 4.2.2.2 Sector Ron
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²¹



Nota: Datos generados el 10 de enero del 2013; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.3 Sector ron
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de Febrero del 2013.

²¹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²²

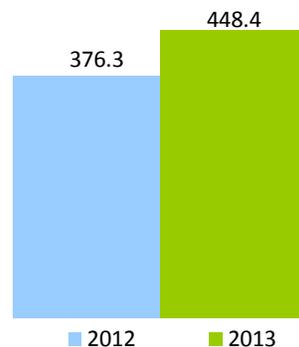
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2013 fue de RD\$567 millones, representando un aumento de RD\$82.6 millones respecto a enero 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 150%, equivalente a un superávit de RD\$188.9 millones.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Enero; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó un crecimiento de 8.5% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a un aumento de 20.4 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron en RD\$72.1 millones, equivalente a un crecimiento de 19.2%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de enero; en millones de RD\$



²² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

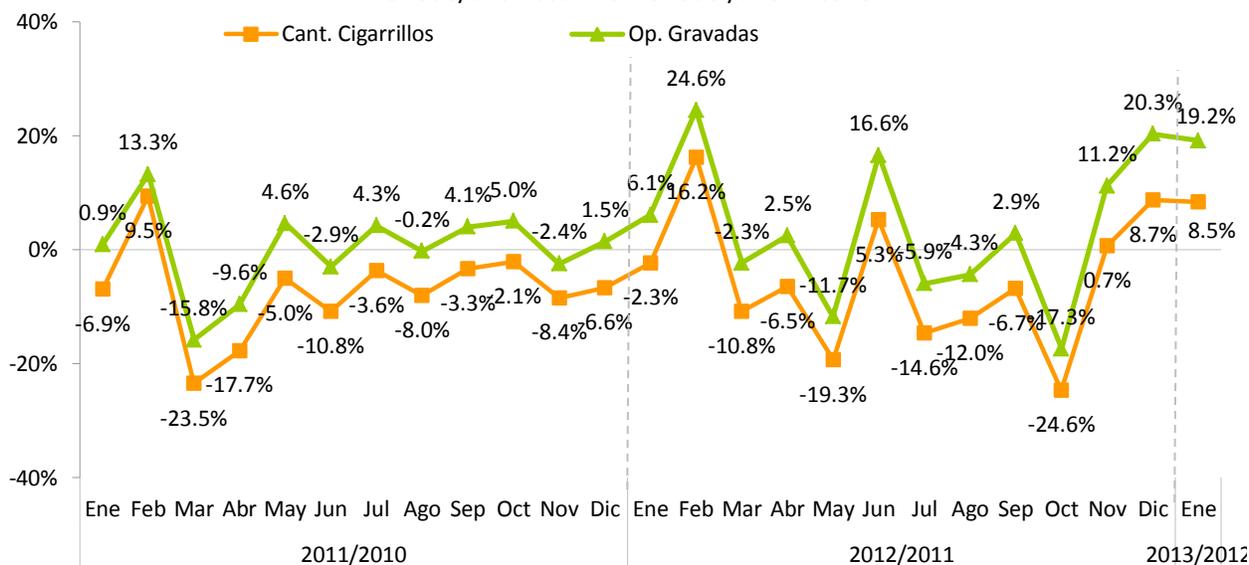
Al descomponer el impuesto liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con enero del 2012, se aprecia que ambos presentan crecimientos positivos de 19.2% y 16.9%, respectivamente²³. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	82.8	98.6	15.9	19.2%
Específico	400.6	468.3	67.7	16.9%
Total	483.4	567.0	83.5	17.3%

En la Gráfica 4.2.3.3 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.4 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

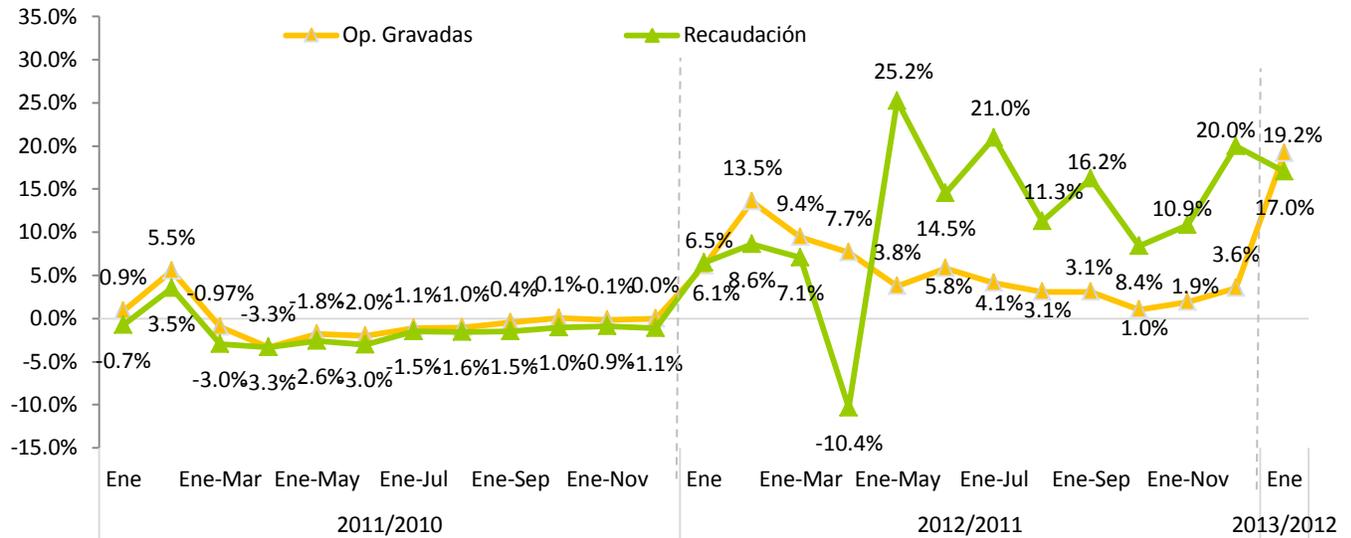
Gráfica 4.2.3.3
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 11 de febrero del 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

²³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 11 de febrero del 2013.

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²⁴

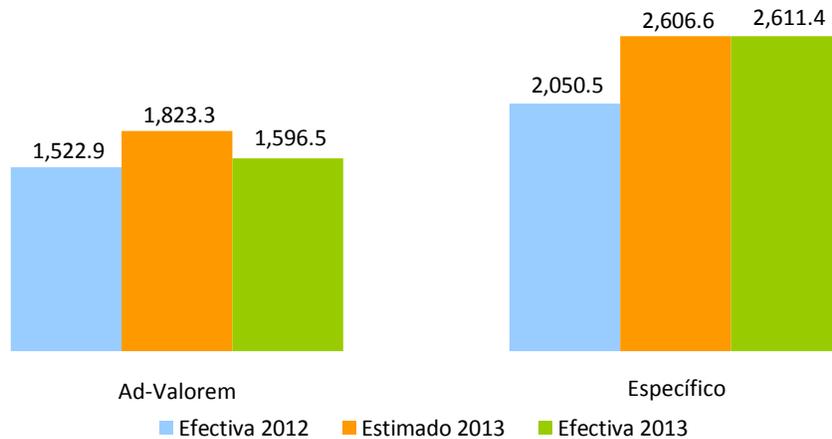
En el mes de enero de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,207.9 millones, equivalente a un incremento de RD\$634.5 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 17.8%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 95%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en enero 2013 aumentó, recaudando RD\$73.6 millones más que en el mismo mes de 2012. Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 87.6%.

Por su parte, el impuesto específico creció 27.4% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una aumento de RD\$560.9 millones. Respecto a la recaudación estimada presenta un cumplimiento de 100.2%. (Ver Gráfica 4.3.1)

²⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Enero; en millones de RD\$



Para enero de 2012, el precio internacional promedio del barril de petróleo²⁵ se situaba en US\$100.5, mientras que en el mismo mes de 2013 el precio promedio fue de US\$94, mostrando un decrecimiento de 6.5%. Con respecto al mes anterior, el precio promedio del barril de petróleo presentó un incremento de 7.1%.

Durante el mes de enero, los combustibles se mantuvieron en alza, como reflejo del aumento de precio de todos los derivados del barril de petróleo en los principales mercados internacionales, impulsado por el anuncio de un inesperado descenso de las reservas de crudo en los Estados Unidos, el mayor consumidor mundial de este combustible.

Otro factor importante es el hecho de que los mercados petroleros han estado presionados en el último año por las continuas preocupaciones sobre las economías de Estados Unidos y Europa y su impacto en la demanda de combustible.

²⁵Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=RWTC&f=W>

Gráfica 4.3.2
Recaudación del ISC sobre Hidrocarburos y
Precio internacional del petróleo (Cushing, OK WTI)



Fuente: Energy Information Administration. <http://www.eia.gov/>

En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 como el precio de los combustibles ha impactado el impuesto Ad-valorem; específicamente la gasolina Premium y Regular, aumentaron 9.1% y 7.7%, respectivamente. En lo que corresponde al Impuesto Específico, a la fecha los montos se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010; el incremento promedio respecto a enero 2012 ha sido de 6.4% (excluyendo el Avtur).

Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Enero 2012 vs. 2013; en RD\$

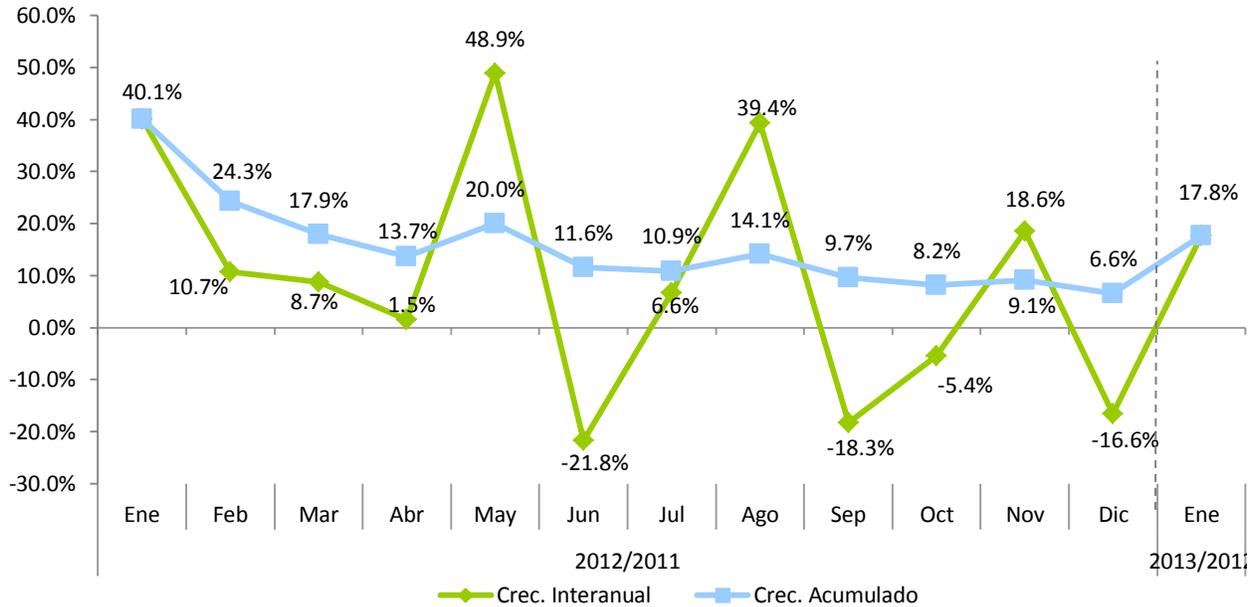
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	17.29	18.86	1.57	9.1%	63.12	66.35	3.23	5.1%
Gasolina Regular	16.48	17.75	1.26	7.7%	55.85	58.93	3.08	5.5%
Gasoil Regular	19.36	20.94	1.58	8.2%	23.46	25.92	2.46	10.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.22	20.85	1.62	8.4%	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.22	20.85	1.62	8.4%	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasoil Premium 0.3%	19.36	20.93	1.57	8.1%	29.32	31.89	2.57	8.8%
Gasoil Premium EGP-C	19.22	20.85	1.63	8.5%	29.32	31.89	2.57	8.8%
Gasoil Premium EGP-T	19.22	20.85	1.63	8.5%	29.32	31.89	2.57	8.8%
Avtur*	19.05	8.43	-10.62	-55.8%	5.69	5.81	0.12	2.0%
Kerosene	18.89	20.57	1.69	8.9%	16.30	16.61	0.31	1.9%
Fuel Oil	15.70	16.24	0.54	3.4%	16.30	16.61	0.31	1.9%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.62	16.15	0.52	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.62	16.15	0.52	3.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

*Efecto Ley 253-12.

En la Gráfica 4.3.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Cabe destacar que los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en cuadrante positivo. En el mes de enero 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 17.8%.

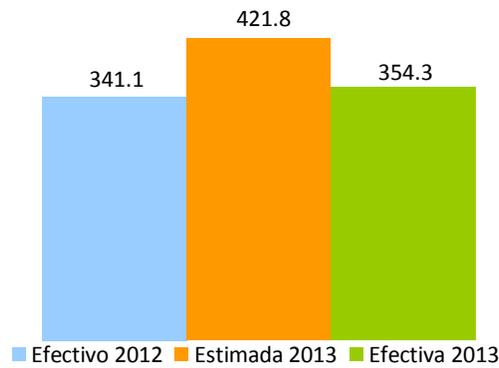
Gráfica 4.3.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

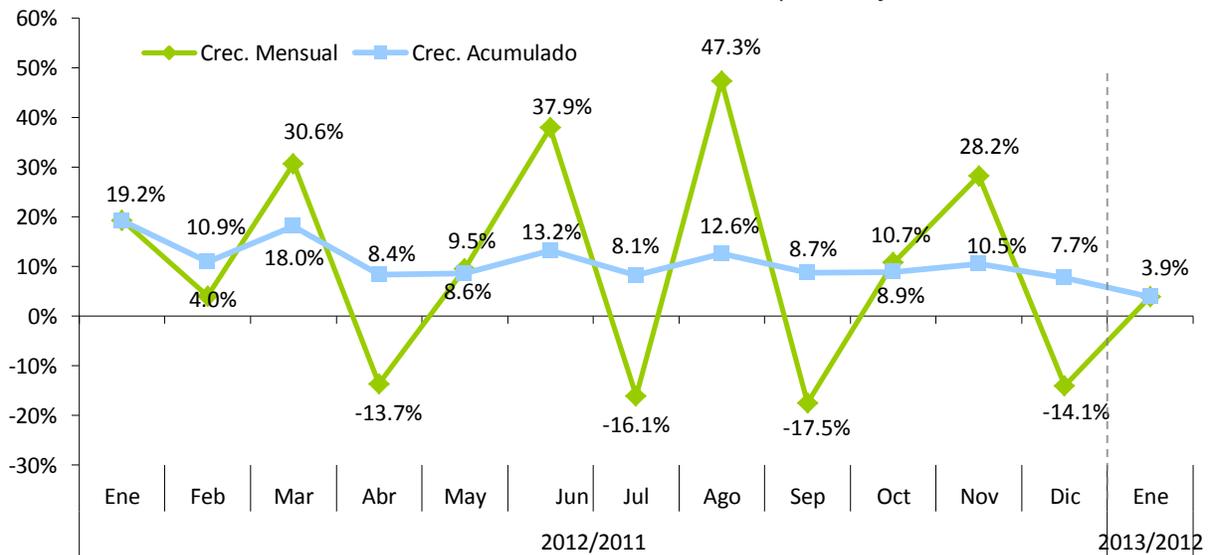
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de enero de 2013 fue de RD\$354.3 millones, registrando un crecimiento de 3.9% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$13.2 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 84%, equivalente a RD\$67.5 millones menos. (Ver gráfica 4.4.1).

Gráficas 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.2 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, por lo que el crecimiento acumulado presenta una suave tendencia positiva.

Gráfica 4.4.2
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de telecomunicaciones (IST)²⁶ ascendió en el mes de enero a RD\$529.9 millones, registrando un crecimiento interanual de 16.9%, para un aumento de RD\$76.4 millones, comparado con el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 103.5%, equivalente a un superávit de RD\$17.8 millones respecto a la meta. Este incremento se vio influenciado en parte por la aplicación de la Ley 253-12 sobre Reforma Tributaria que aportó RD\$47.2 millones adicionales al Impuesto Selectivo sobre Telecomunicaciones.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Enero; en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de enero éstas crecieron 14.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$667.9 millones.

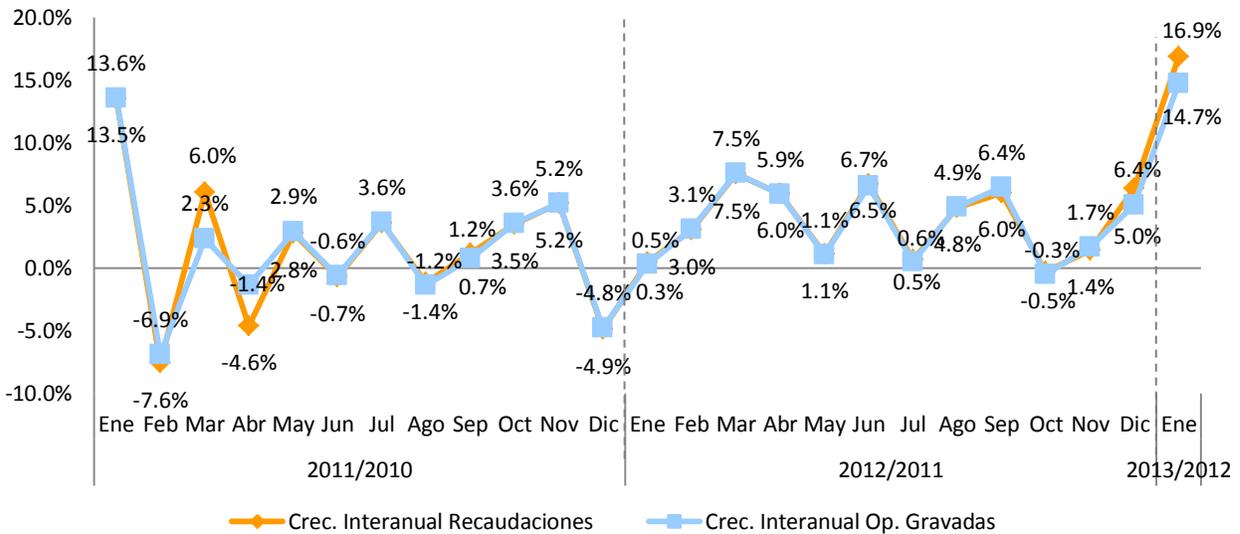
Los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-septiembre 2012, publicados por el Banco Central de la República Dominicana, establecen que el valor agregado de la actividad de comunicaciones continúa mejorando su comportamiento al registrar un incremento de su valor agregado en 2.9%. En lo que respecta al mes de enero de 2013, podemos ver un notable crecimiento en la recaudación y en las operaciones gravadas de 14.7% y 16.9%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.2 y 4.5.3)

²⁶ Es un impuesto que grava la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. Este concepto no incluye transmisiones de programas hechos por estaciones de radio y televisión. La tasa a pagar es de 10%.

Gráfica 4.5.2

Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

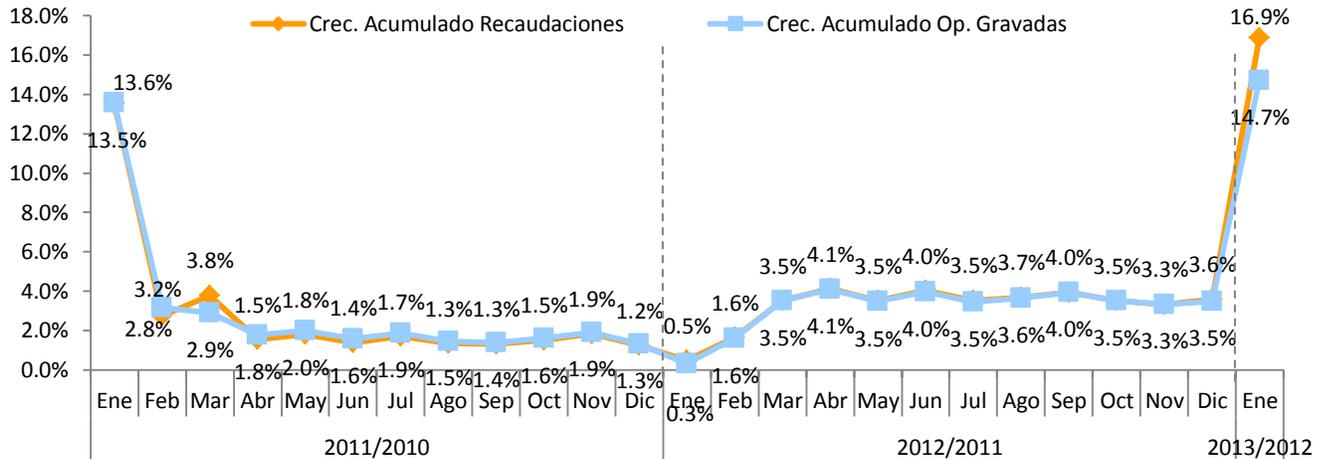


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.5.3

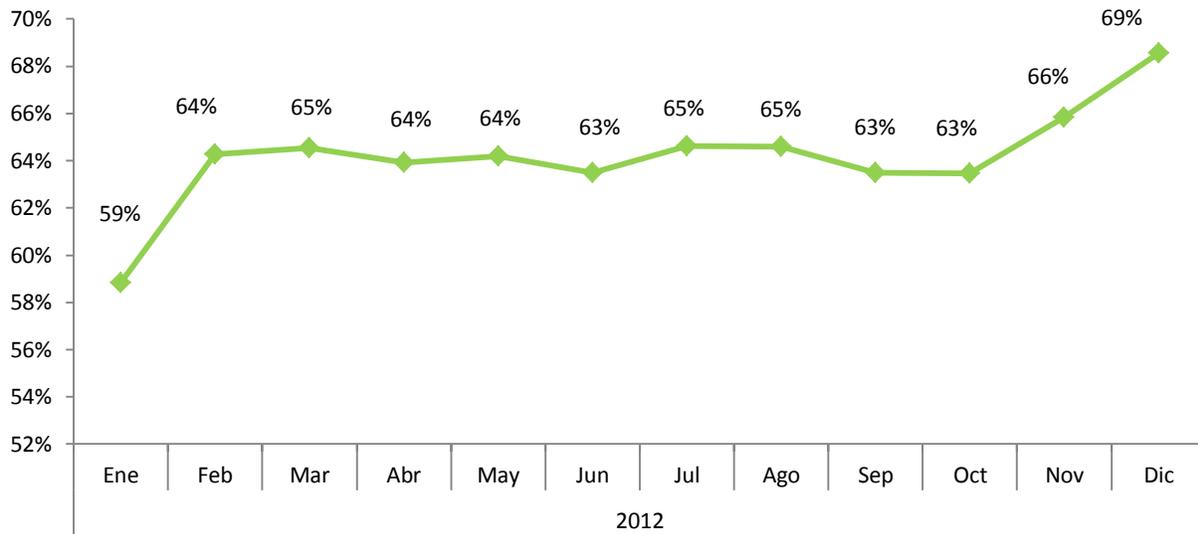
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Asimismo, las operaciones gravadas representan el 69% respecto a las operaciones totales declaradas en enero 2013, correspondientes al mes de diciembre 2012. Este porcentaje se ha mantenido casi constante durante el periodo 2012, y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria, ya que pasa de 63% en octubre a 66% y 69% en noviembre y diciembre, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4)

Gráfica 4.5.4
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
Enero – Diciembre 2012, en porcentaje

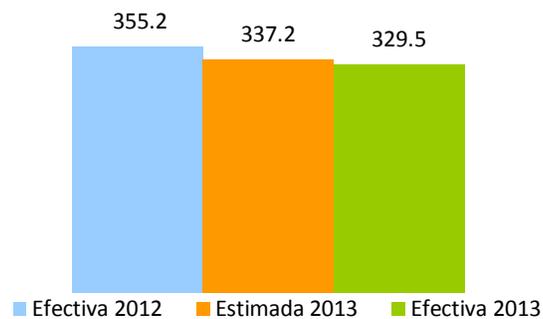


Nota: Corresponden al mes período.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros²⁷

En el mes de enero de 2013 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$329.5 millones, presentando una disminución de RD\$25.7 millones respecto al mismo mes del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 97.7%, equivalente a un faltante de RD\$7.7 millones.

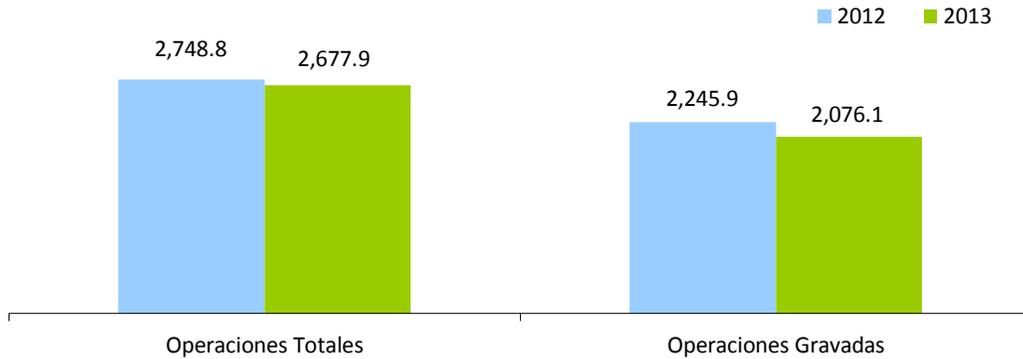
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero; en millones de RD\$



²⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

La disminución que presenta la recaudación de este mes, respecto al mismo mes del año anterior, viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales cayeron 7.6%. (Ver Gráfica 4.6.2)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en enero; en millones de RD\$



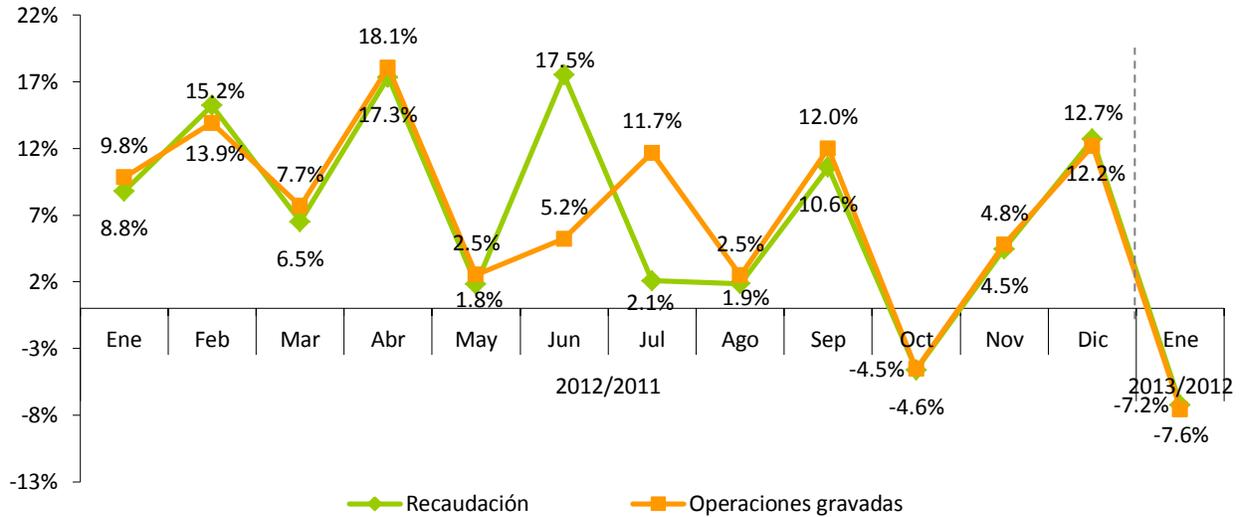
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 4.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En enero 2012, el 81.7% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 77.5% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en enero; en porcentajes



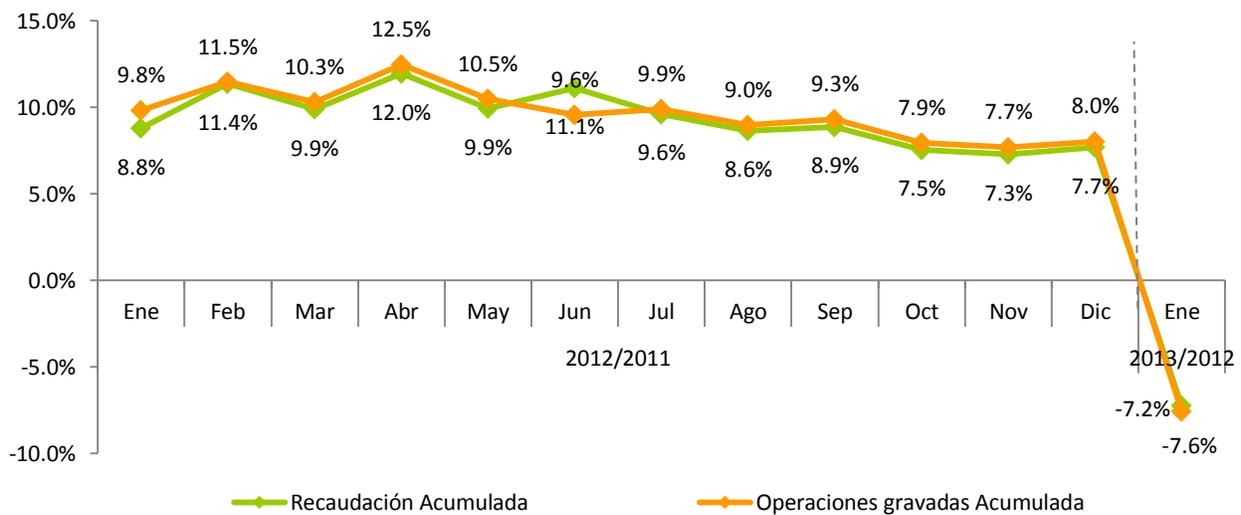
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.4, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para enero 2013, podemos ver una caída de 7.6% y 7.2%, respectivamente.

Gráfica 4.6.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.5
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar²⁸

En el mes de enero 2013, la recaudación efectiva por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$233.5 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 39% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido por los Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas y el Impuesto sobre Premios, ambos con 21% de participación. Finalmente, el Impuesto sobre Casinos de Juegos y el Impuesto por Juegos Telefónicos registraron el 10% y 4% del recaudo, respectivamente. (Ver Gráfica 5.1)

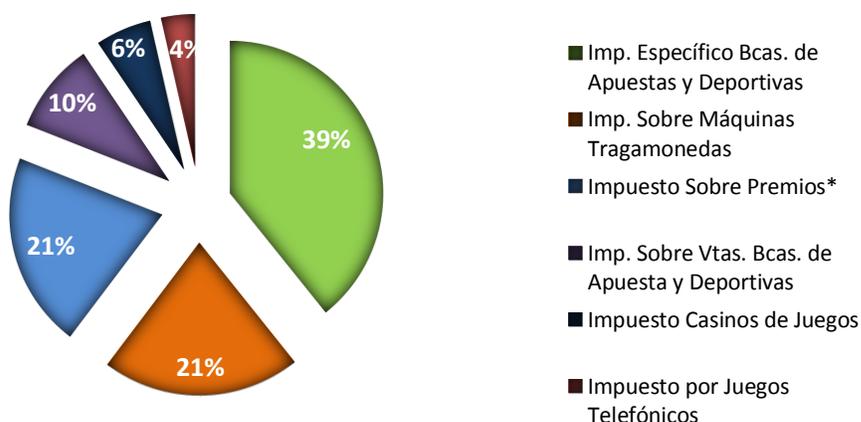
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2
Impuesto Sobre Premios*	48.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3
Impuesto Casinos de Juegos	13.8
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3
Total	233.5

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Nota: Cifras preliminares. Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 8 de febrero 2013.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

²⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$2,619.9 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,577 máquinas tragamonedas, 29,665 bancas de lotería y 1,324 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
2011-2012; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/}
Máquinas Tragamonedas	7,577	756.8
Bancas de Lotería	29,665	1,490
Bancas Deportivas	1,324	373.1
Total		2,619.9

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

Nota: Cifras preliminares. Datos actualizados el 4 de enero de 2013.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En enero 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²⁹ y Contribución de Salida de Pasajeros³⁰ fue igual a RD\$544.1 millones. Este monto es mayor al del mismo mes del año 2012 en RD\$75.6 millones, para un crecimiento de 16.1%. A su vez, respecto al estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 104.7%.

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Enero; en millones RD\$



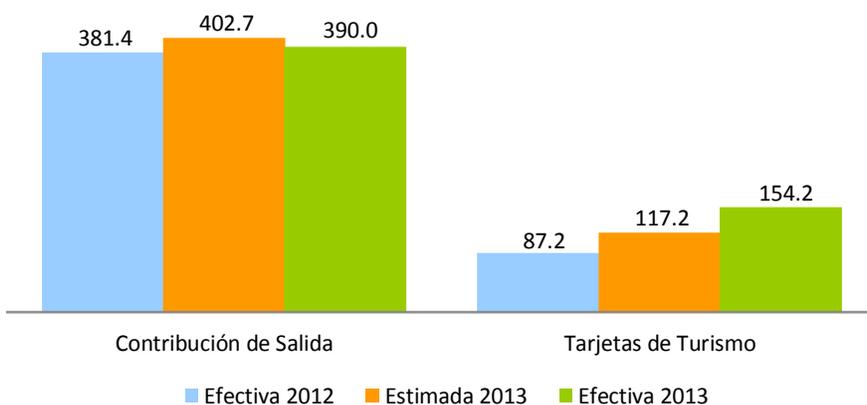
²⁹La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

³⁰Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjetas de Turismo, incrementó RD\$67 millones en comparación con enero 2012, equivalente a una tasa de crecimiento de 76.9%. Con respecto al estimado, el nivel de cumplimiento de este concepto es del 131.5%.

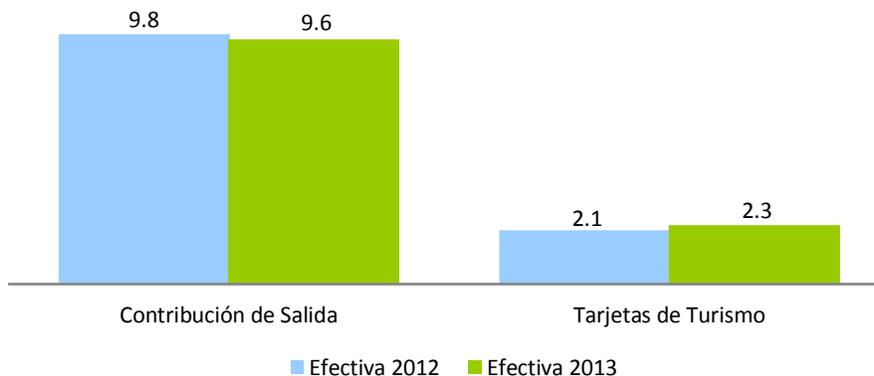
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento es de 2.2% en comparación con el mismo mes de 2012, mostrando un incremento absoluto de RD\$8.6 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 96.8%.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero; en millones de RD\$



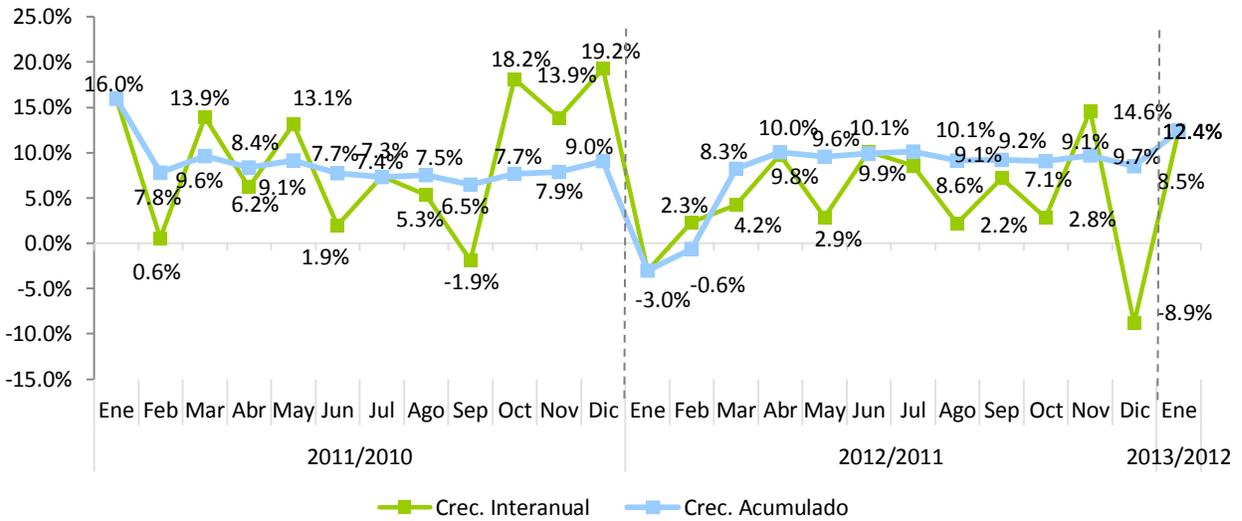
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la contribución de salida refleja una disminución de 0.2 millones en relación a enero del 2012, en caso contrario la contribución de tarjeta de turismo refleja una tendencia similar en su comparación en RD\$. (Ver Gráfico 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Enero; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año; con respecto a enero del año anterior, se observa una variación de RD\$1.7 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$40.7, coincidiendo con el promedio de la misma en el mes de enero.

Gráfica 6.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,216.36	7,548.48	332.12	4.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,445.95	2,690.85	244.90	10.0%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	50.50	54.14	3.63	7.2%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,045.07	2,169.24	124.17	6.1%
-Retención Prestación Serv. Grales.	257.17	237.78	(19.38)	-7.5%
-Retención sobre Premios	39.19	48.27	9.08	23.2%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	41.37	45.59	4.22	10.2%
-Retención Retribuciones Complementarias	12.65	135.83	123.18	973.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,104.24	2,889.77	785.53	37.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,087.53	2,875.98	788.45	37.8%
- Casinos de Juego	16.71	13.79	(2.92)	-17.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,666.17	1,967.86	(698.32)	-26.2%
- Dividendos	1,216.66	335.87	(880.80)	-72.4%
- Intereses Pagados	88.66	118.67	30.01	33.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	284.42	248.43	(36.00)	-12.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	174.30	174.30	100.0%
- Pagos al Exterior en General	857.31	883.12	25.81	3.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.39	22.34	0.96	4.5%
- Otras Retenciones	123.75	99.92	(23.82)	-19.3%
- Otros	73.99	85.21	11.22	15.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,279.34	1,341.85	62.51	4.9%
- Operaciones Inmobiliarias	244.80	431.54	186.74	76.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	28.22	32.38	4.16	14.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	17.73	21.79	4.06	22.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	127.87	141.01	13.14	10.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	365.34	412.87	47.52	13.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	352.96	154.98	(197.98)	-56.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	50.46	65.21	14.75	29.2%
- Constitución de Cias	20.55	21.56	1.01	4.9%
- Impuesto Emisiones CO2	-	13.07	13.07	100.0%
- Otros	71.40	47.43	(23.97)	-33.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,226.14	14,473.63	2,247.50	18.4%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,032.57	6,379.92	1,347.35	26.8%
- ITBIS	4,989.61	6,339.80	1,350.19	27.1%
- Otros	42.96	40.12	(2.84)	-6.6%
Impuestos Sobre Mercancías	5,877.49	6,654.80	777.32	13.2%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	688.35	893.11	204.76	29.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,130.43	984.72	(145.70)	-12.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	484.43	566.98	82.56	17.0%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,522.93	1,596.52	73.59	4.8%
-Hidrocarburos Específico	2,050.46	2,611.41	560.95	27.4%
-Otros	0.88	2.06	1.18	133.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,149.78	1,213.72	63.94	5.6%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	341.07	354.31	13.24	3.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	453.45	529.90	76.45	16.9%
-Impuesto s/ los Seguros	355.18	329.50	(25.68)	-7.2%
-Otros	0.09	0.02	(0.07)	-75.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	166.30	225.19	58.89	35.4%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	26.39	81.97	55.59	210.7%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.01	-	(0.01)	-100.0%
-Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	100.0%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.35	49.16	0.81	1.7%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	88.59	91.67	3.08	3.5%
-Otros	2.97	2.39	(0.58)	-19.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	387.44	395.26	7.82	2.0%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	381.37	389.95	8.57	2.2%
-Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
-Otros	6.07	5.31	(0.75)	-12.4%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	(0.00)	-19.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	95.60	178.12	82.52	86.3%
-Tarjetas de Turismo	87.16	154.19	67.03	76.9%
-Otros	8.43	23.93	15.49	183.7%
TOTAL	21,204.88	23,937.34	2,732.46	12.9%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,231.7	7,548.5	(683.2)	-8.3%	91.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,422.3	2,690.8	268.6	11.1%	111.1%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	106.5	54.1	(52.3)	-49.2%	50.8%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,972.5	2,169.2	196.8	10.0%	110.0%
-Retención Prestación Serv. Grales.	233.8	237.8	4.0	1.7%	101.7%
-Retención sobre Premios	52.6	48.3	(4.3)	-8.2%	91.8%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	43.2	45.6	2.3	5.4%	105.4%
-Retención Retribuciones Complementarias	13.7	135.8	122.1	890.9%	990.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,794.0	2,889.8	(904.2)	-23.8%	76.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,775.8	2,876.0	(899.8)	-23.8%	76.2%
- Casinos de Juego	18.2	13.8	(4.4)	-24.3%	75.7%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,015.4	1,967.9	(47.6)	-2.4%	97.6%
- Dividendos	341.2	335.9	(5.4)	-1.6%	98.4%
- Intereses Pagados	104.3	118.7	14.4	13.8%	113.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	485.3	248.4	(236.9)	-48.8%	51.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	311.5	174.3	(137.2)	-44.0%	56.0%
- Pagos al Exterior en General	522.0	883.1	361.1	69.2%	169.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.2	22.3	1.2	5.6%	105.6%
- Otras Retenciones	136.8	99.9	(36.9)	-27.0%	73.0%
- Otros	93.2	85.2	(8.0)	-8.6%	91.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,608.7	1,341.8	(266.8)	-16.6%	83.4%
- Operaciones Inmobiliarias	266.8	431.5	164.7	61.7%	161.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	65.9	32.4	(33.5)	-50.9%	49.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	19.3	21.8	2.5	12.7%	112.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	136.6	141.0	4.4	3.2%	103.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	444.2	412.9	(31.3)	-7.0%	93.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	384.7	155.0	(229.8)	-59.7%	40.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	54.9	65.2	10.3	18.7%	118.7%
- Constitución de Cias	25.0	21.6	(3.5)	-13.9%	86.1%
- Impuesto Emisiones CO2	133.6	13.1	(120.5)	-90.2%	9.8%
- Otros	77.6	47.4	(30.2)	-38.9%	61.1%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,466.1	14,473.6	1,007.5	7.5%	107.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,483.8	6,379.9	896.2	16.3%	116.3%
- ITBIS	5,437.3	6,339.8	902.5	16.6%	116.6%
- Otros	46.4	40.1	(6.3)	-13.6%	86.4%
Impuestos Sobre Mercancías	6,465.9	6,654.8	188.9	2.9%	102.9%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	724.6	893.1	168.5	23.3%	123.3%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	932.3	984.7	52.4	5.6%	105.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	378.1	567.0	188.9	50.0%	150.0%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,823.3	1,596.5	(226.8)	-12.4%	87.6%
-Hidrocarburos Específico	2,606.6	2,611.4	4.8	0.2%	100.2%
-Otros	1.0	2.1	1.1	114.1%	214.1%
Impuestos Sobre los servicios	1,272.1	1,213.7	(58.3)	-4.6%	95.4%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	421.8	354.3	(67.5)	-16.0%	84.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	512.1	529.9	17.8	3.5%	103.5%
-Impuesto s/ los Seguros	337.2	329.5	(7.7)	-2.3%	97.7%
-Otros	1.0	0.0	(1.0)	-97.8%	2.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	244.4	225.2	(19.3)	-7.9%	92.1%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	45.9	82.0	36.1	78.6%	178.6%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.7	49.2	(3.6)	-6.8%	93.2%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.6	91.7	(4.9)	-5.1%	94.9%
-Otros	49.2	2.4	(46.8)	-95.1%	4.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	415.2	395.3	(19.9)	-4.8%	95.2%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	402.7	389.9	(12.8)	-3.2%	96.8%
-Derechos Consulares	12.5	-	(12.5)	-100.0%	0.0%
-Otros	-	5.3	5.3	100.0%	-
OTROS IMPUESTOS	115.7	0.0	(115.7)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.5	178.1	52.6	41.9%	141.9%
-Tarjetas de Turismo	117.2	154.2	37.0	31.5%	131.5%
-Otros	8.3	23.9	15.7	189.1%	289.1%
TOTAL	23,962.8	23,937.3	(25.5)	-0.1%	99.9%